

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 10:00 horas, del 23 de septiembre de 2016, en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral III subnumeral 1 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la Lic. Amaya de la Campa Palacios, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La presidenta, fue asistida por el representante de la Dirección de Personal, quien solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La presidenta, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la convocante como a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. de PREGUNTAS
1	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	CompraNet	16
2	METLIFE MÉXICO, S.A.	Correo electrónico	30 Replanteamientos 9
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	CompraNet	8
4	LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	Correo electrónico	29
5	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	CompraNet	37
6	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	CompraNet	31 Replanteamientos

Los replanteamientos de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. no fueron enviados dentro del término establecido.
Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar del siguiente licitante: **MAPFRE TEPEYAC, S.A.**, no así sus preguntas ya que fueron recibidas fuera del tiempo señalado, por lo que por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado artículo 33 Bis de la Ley.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La convocante realiza la siguiente aclaración a la convocatoria.

Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Unica	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP	1	SERVICIO	\$34	\$	\$	\$
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA							

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Unica	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP	1	SERVICIO	\$	\$	\$	\$
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA POR ASEGURADO							

Los licitantes deberán señalar que algunos conceptos solicitados en el servicio no causan el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que no deberá considerarse en su oferta dichos impuestos, en aquellos conceptos que no les aplique. En este sentido la convocante reconoce como beneficios que se encuentran sujetos al impuesto al Valor Agregado los relativos a "Pago de gastos funerarios por cualquier causa" y "Anticipo Pago de gastos funerarios por cualquier causa".

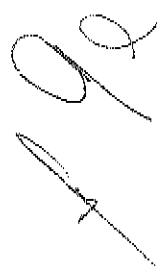
Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Página 7 penúltimo párrafo, se solicita a la convocante confirmar en que porcentaje con respecto al total de los Estados pagan la prima en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: LA CONVOCANTE INFORMA QUE TODOS LOS ESTADOS PARTICIPANTES GARANTIZAN EL PAGO DE LA FRACCIÓN DE PRIMA QUE LES CORRESPONDE DE MANERA FORMAL A TRAVÉS DE OFICIO DE ACEPTACIÓN DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

PREGUNTA 2. Página 27 Documentos Administrativos inciso a) puede cualquier persona presentar la propuesta con carta poder. Favor de pronunciarse al respecto.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO REQUISITOS SEÑALADO EN EL NUMERAL III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SUBNUMERAL 2 INCISO H) DE LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA 3. Página 44 de 58, BENEFICIOS ADICIONALES, En el caso del fondo para hacer frente al pago de siniestros catalogados como casos especiales, favor de indicar el monto que se estará estimando e indicar que coberturas afectará. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL FONDO PARA PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO ESPECIALES DEBERÁ CONSTITUIRSE HASTA POR \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

PREGUNTA 4.- Página 44 de 58, ENDOSO DE COBERTURA EN EL EXTRANJERO, favor de indicar de acuerdo a la experiencia de vigencias anteriores, los motivos por el cual los alumnos viajan al extranjero y la duración del viaje, así como los lugares destinos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: POR LO MENOS LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS SE HA REPORTADO VIAJE DE ALUMNOS AL EXTRANJERO, ESTA PRÁCTICA SE OTORGA A LOS ALUMNOS DESTACADOS DE DIFERENTES ESTADOS REPORTÁNDOSE A LA ASEGURADORA CON OPORTUNIDAD. LA DURACIÓN DEL VIAJE ES VARIABLE, CON PROMEDIO DE 15 DÍAS, Y SE NOTIFICARA AL LICITANTE ADJUDICADO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA 5.- En relación a la pregunta anterior, en caso de ocurrir algún siniestro en el extranjero, este operará como reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN SINIESTRO EN EL EXTRANJERO, LA INDEMNIZACIÓN OPERARÁ VÍA REEMBOLSO

PREGUNTA 6- Pagina 44 de 58, OBSERVACIONES, sobre el material para la difusión del programa, favor de especificar las medidas y condiciones de los posters, así como especificar la información que deberá contener. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SERÁN ESTABLECIDAS ENTRE LA LICITANTE ADJUDICADA Y LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONTENDRÁ DICHO MATERIAL.

PREGUNTA 7.- Favor de indicar si existen equipos deportivos representativos de las diferentes instituciones a asegurar, e indicar las actividades y los deportes que se realizan. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EXISTEN EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS PARTICIPANTES, LAS ACTIVIDADES Y DEPORTES SON DIFERENTES Y ACORDE A LA CULTURA Y COSTUMBRES DE LA REGIÓN EN QUE SE UBICAN LOS PLANTELES.

PREGUNTA 8.- En relación a la pregunta anterior, favor de indicar si dentro de la siniestralidad a presentar, se encuentra reflejada los accidentes correspondientes a estos equipos deportivos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD REFLEJA ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AVALADAS POR LAS AUTORIDADES DEL CONALEP.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

PREGUNTA 9.- Página 43 Tipo de Registro, con el propósito de verificar si el alumno se encuentra dentro de la colectividad y en el supuesto que no aparezca en el listado de asegurados, como que documento se identificara como parte de la colectividad (credencial, tira de materias, nombramiento, entre otros). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD SE ACREDITARÁ CON LA CREDENCIAL DE ALUMNO VIGENTE, TIRA DE MATERIAS VIGENTE, OFICIO DEL PLANTEL EN EL QUE SE INDIQUE DICHA CALIDAD SEÑALANDO, ADEMÁS, NOMBRE, GRADO, HORARIO Y ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEMUESTREN LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD.

PREGUNTA 10.- Página 43 Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos: Asalto e Intento de Asalto, se cubrirá al asegurado siempre y cuando no sea el asaltante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL ASALTO E INTENTO DE ASALTO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL ASALTANTE

PREGUNTA 11.- Página 42 Reembolso de Gastos Médicos, los gastos serán cubiertos de acuerdo al Gastos Usual y Acostumbrado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN CASO DE SER PROCEDENTE, EL REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS POR HOSPITALIZACIÓN, ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS CLINICOS, MEDICINAS, TERAPIAS Y SIMILARES: DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL TOTAL DE GASTOS EFECTUADOS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON EL EVENTO QUE LES DIO ORIGEN.

HONORARIOS MÉDICOS SERÁN CUBIERTOS DE ACUERDO AL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO CORRESPONDIENTE A LA ZONA.

PREGUNTA 12.- Página 44 Pago Directo, entendemos que para coordinar el servicio el alumno será canalizado a la red medica de la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO AL ALUMNO DE MANERA INDEPENDIENTE A LA POBLACIÓN EN QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL PLANTEL, EL PAGO DIRECTO DEBERÁ COORDINARSE POR LA ASEGURADORA SIEMPRE QUE LE SEA REQUERIDO. EN CASO DE EXISTIR RED DE HOSPITALES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA, PODRÁ CANALIZARSE A HOSPITALES PERTENECIENTES A DICHA RED.

PREGUNTA 13.- Página 44 Pago de Gastos Funerarios, adicional la presentación del acta de defunción solicitamos a la convocante entregar Identificación oficial así como formato de reclamación para especificar la cuenta para realizar la transferencia al beneficiario. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD, ACLARANDO QUE ESTE BENEFICIO OPERA DE MANERA INDEPENDIENTE A LA CAUSA DE MUERTE.

PREGUNTA 14.- Página 45 Estándares de Servicio, consecutivo 4 solicitamos a la convocante nos aclare si los 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación, se refiere únicamente al check list de entrega para revisión de documentación. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

RESPUESTA: LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SE REFIEREN A LA FACULTAD DE LA ASEGURADORA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL, DICHO PLAZO CORRERÁ DE MANERA POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SOPORTE EL RECLAMO.

PREGUNTA 15.- Solicitamos amablemente a la convocante que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones Legales Vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PREVALECERAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE PRESENTARSE CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO QUE ORIGINALMENTE NO FUERON CONSIDERADOS, SE PODRÁN ESTIMAR LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA ASEGURADORA.

PREGUNTA 16.- Solicitamos a la convocante favor de proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR METLIFE MÉXICO, S.A.

1. Página 6 de 59, punto 1.5 Inciso a) y página 7 de 59, numeral 5 (segundo párrafo), en virtud de que el inciso y numeral referidos, establecen que se cuenta con disponibilidad presupuestal, corriendo a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como de las Direcciones Generales de los Colegios Estatales Participantes, el pago de la prima respectiva; agradeceremos de la Convocante indicar a qué recursos económicos se refiere en el inciso d) de la página 9 de 59, en donde señala: *"aclarando que los recursos económicos son aportados voluntariamente por los mismos alumnos inscritos en los planteles del Sistema CONALEP"*, ya que pareciera que es un seguro opcional y contributivo a elección del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE REFIERE AL LA RECEPCIÓN DE LA CUOTA VOLUNTARIA PAGADA POR EL ALUMNO PARA PERTENECER A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, ESTE PROGRAMA ES OPCIONAL Y CONTRIBUTIVO A ELECCIÓN DEL ALUMNO.

2. Página 10 de 59, numeral 2 Inciso b), Carta Cobertura, sobre el particular nos permitimos comentar que la carta cobertura garantiza el cumplimiento del servicio por parte del licitante adjudicado, a partir del inicio de vigencia y hasta la entrega de la póliza respectiva, por lo que se agradeceremos de la Convocante confirmar que la carta cobertura a presentar será de acuerdo a la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS CARTAS COBERTURA EMITIDAS PARA CADA UNO DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEBERÁN EMITIRSE DE ACUERDO A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ES DECIR A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

3. **Página 10 de 59, numeral 2 inciso d)**, en cuanto a la entrega o rendición de reportes de siniestralidad de la póliza de seguro de Accidentes Personales que al efecto se licita, agradeceremos de la Convocante ratificar que para la elaboración y/o difusión de dichos reportes, se deberá cumplir con la reserva de confidencialidad que el efecto establecen las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2, INCISO D) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES (EN ESPECÍFICO AQUELLOS CONSIDERADOS COMO "DATOS PERSONALES SENSIBLES" DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO V DE LA CITADA LEY).

4. **Página 11 de 59, numeral 4 Penas Convencionales.** - En virtud de que el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de una empresa de seguros se encuentra debidamente tutelada a través de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; agradeceremos de la Convocante ratificar el esquema de penas convencionales establecido determinándose que, para el caso de retraso en el pago de siniestros, aplicará la penalidad establecida en la legislación de seguros mencionada, en tanto que, para el caso de retraso en la entrega de la póliza respectiva y/o reexpedición o duplicados de póliza, certificados, endosos, recibos o cualquier otro entregable convenido, esto se sancionará aplicando el 1% que se establece en el apartado de Penas Convencionales correspondiente, aplicando ésta en función del servicio no entregado o no prestado oportunamente, tal y como lo dispone el artículo 53 de la LAASSP, sin que exista la posibilidad de aplicar una doble penalidad derivada de un mismo incumplimiento. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al Anexo 1, así como a la póliza que al efecto se habrá de emitir. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 11 DE 59, NUMERAL 4 "PENAS CONVENCIONALES".

5. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante ratificar que, tratándose de la aplicación penas convencionales derivadas del retraso en el pago de siniestros, estas corresponderán al beneficiario respectivo, de acuerdo a la legislación de seguros vigente y, en caso de aplicación de penas convencionales derivadas del retraso de algún entregable, el pago corresponderá a la Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CONSECUENCIA DEL RETRASO EN EL PAGO DE SINIESTROS OBLIGA A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL RECLAMO Y EL CONSECUENTE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE A LOS BENEFICIARIOS RESPECTIVOS. EN CASO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL RETRASO DE ALGÚN ENTREGABLE, EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE A LA CONTRATANTE.

6. **Página 11 de 59, numeral 8 Reposición del servicio.** agradeceremos de la Convocante ratificar que la devolución o recepción del mismo, se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, mismo que establece:

"Artículo 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones." **Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-0111L5X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SE ACLARA QUE LA HIPÓTESIS DE DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DEL SERVICIO CONTENIDA EN LA PÁGINA 11 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ORIENTA EXCLUSIVAMENTE A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, ADEMÁS COMPRENDE LA REEXPEDICIÓN DE DUPLICADOS, CERTIFICADOS, ENDOSOS, RECIBOS, ENTRE OTROS; INCLUYENDO EL TRÁMITE DE SINIESTROS Y PAGO DE BENEFICIOS.

- 7. Página 43 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios; apreciaremos de la Convocante confirmar que el monto de suma asegurada para la cobertura de muerte accidental es menor que el de pérdidas orgánicas, aun cuando esto no es una práctica común en el mercado, ya que la suma asegurada de una cobertura adicional no puede ser mayor a la de la básica. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL MONTO DE SUMA ASEGURADA PARA MUERTE ACCIDENTAL ES MENOR AL DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS, REITERANDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LAASSP.

- 8. Página 43 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios; agradeceremos de la Convocante considerar eliminar la cobertura de indemnización diaria o bien indicar el interés asegurable para otorgarla, ya que la colectividad a asegurar, está integrada por alumnos, los cuales no tienen un ingreso remunerado. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LA COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN DIARIA DEBERÁ OTORGARSE DE MANERA OBLIGATORIA.

EL INTERÉS ASEGURABLE DE LA CONVOCANTE RADICA EN GARANTIZAR LA MÍNIMA AFECTACIÓN POSIBLE A LA ECONOMÍA DEL ALUMNADO EN CASO DE ACCIDENTE CUBIERTO AL AMPARO DE LA PÓLIZA QUE AMERITE SU HOSPITALIZACIÓN.

- 9. Página 43 de 59, Riesgos Cubiertos, en cuanto a la indemnización diaria por hospitalización, apreciaremos de la Convocante ratificar que ésta deberá otorgarse por el plazo máximo de 182 días y no así por 365 días, toda vez que la vigencia es solo por 10 meses. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, LA INDEMNIZACIÓN DIARIA DEBERÁ OTORGARSE HASTA POR 365 DÍAS DE MANERA INDEPENDIENTE A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

- 10. Página 43 de 59, Cuadro de Beneficios, respecto de la indemnización a otorgar por concepto de gastos Funerarios y/o su Anticipo, agradeceremos de la Convocante ratificar que dichos beneficios solamente se generarán cuando la muerte del asegurado sea consecuencia de un ACCIDENTE y no así, ocasionado por cualquier causa. Lo anterior en virtud de que dicha pretensión contraviene los principios legales bajo los cuales debe operar una Institución de Seguros en el país, según lo prevé la Ley de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, LOS BENEFICIOS DE LA COBERTURA DE "GASTOS FUNERARIOS" Y "ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS", SE GENERARÁN INVARIABLEMENTE EN CASO DE MUERTE, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE LE DIO ORIGEN.

- 11. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo y toda vez que el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece, entre otras, la obligación de todo servidor público de abstenerse de la realización**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-0111L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público; agradeceremos de la Convocante proporcionar el fundamento del porque está solicitando en el presente concurso, una cobertura propia de la operación del Seguro de Vida, cuando la póliza que se licita corresponde a un seguro de la operación de Accidentes y Enfermedades, propiamente del ramo de Accidentes escolares. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: SE REITERA A LA LICITANTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LAASSP, AL TRAVÉS DEL CUAL LA CONVOCANTE PROCURA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO PARA LA COLECTIVIDAD ESTUDIANTIL QUE, DE MANERA VOLUNTARIA Y CONTRIBUTORIA, SE ADHIERE AL MISMO.

12. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante sólo cubrir para la cobertura por Gastos Funerarios, los decesos que ocurran por muerte accidental y no por cualquier causa, ya que técnicamente, las coberturas adicionales operan bajo las condiciones de la cobertura básica, que para la presente licitación es Muerte Accidental; o bien permita cubrir esta cobertura a través de una póliza de vida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, REITERAMOS QUE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS APLICARA EN TODOS LOS CASOS INDEPENDIEMENTE DE LA CAUSA QUE ORIGINA EL DECESO.

LA PÓLIZA MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, NO SE ACEPTARÁ LA EMISIÓN DE PÓLIZAS ADICIONALES.

13. En alcance a la pregunta anterior, y en el supuesto que la respuesta sea en sentido negativo, estimaremos de la Convocante permita cumplir con la cobertura de Gastos funerarios (por cualquier causa) emitiendo una póliza de Seguro de Vida, en la que se cubra el riesgo de Fallecimiento y no solo la muerte Accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA, EN UNA SOLA PARTIDA, CUYAS CONDICIONES HAN SIDO ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

14. Página 44 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Elegibilidad; estimaremos de la Convocante indicar cuales son las actividades deportivas avaladas y/o reconocidas por el plantel, a fin de evitar el no cubrir algunos de ellos, ya que podrían consideradas como exclusiones por algunas compañías aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS SON DIVERSAS Y ACORDE A LA CULTURA Y COSTUMBRES DE LA REGIÓN EN QUE SE UBICAN LOS PLANTELES. SON PRÁCTICADAS A NIVEL AMATEUR.

DE MANERA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES: ATLETISMO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, GIMNASIA, FUTBOL, BASKETBALL, Y TODAS AQUELLAS QUE CUENTEN FORMALMENTE CON EL AVAL Y RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ESTADOS INCORPORADOS AL PROGRAMA.

15. Página 44 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Definición de accidente; agradeceremos de la Convocante proporcionar la definición de accidente, toda vez que el accidente escolar se define como el ocurrido durante el desarrollo de la actividad escolar del ASEGURADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

desde el momento en que los asegurados inicien el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, ya que de lo contrario se trataría de un Seguro de Accidentes Personales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA DEFINICIÓN DE ACCIDENTE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA PÁGINA 43 DE 58 Y ESTABLECE COMO TAL A: "TODA LESIÓN CORPORAL SUFRIDA POR EL ASEGURADO POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA, OCURRIDA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO".

- 16.** En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante clarificar la definición de accidente, esto en virtud de que la cobertura de la póliza que se licita es por un periodo de 10 meses y no por los 365 días del año. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA DEFINICIÓN DE ACCIDENTE HA SIDO PROPORCIONADA EN RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR

- 17.** En alcance de la pregunta anterior, y toda vez que en la definición de accidente que a la letra dice "toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, ocurrida durante las 24 horas del día, los 365 días del año", agradeceremos de la Convocante indicar el motivo de solicitar en la página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios adicionales, cubrir a petición expresa del Contratante, hasta 5 accidentes individuales ocurridos fuera del horario escolar, ya que ello resulta confuso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ACLARA A LA CONVOCANTE QUE SE HA PROPORCIONADO LA DEFINICIÓN DE "ACCIDENTE". EL MOTIVO DE SOLICITAR CUBRIR, A PETICIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE, HASTA 5 ACCIDENTES INDIVIDUALES OCURRIDOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR ES POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA.

- 18.** Página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios Adicionales; agradeceremos de la Convocante confirmar que el pago directo solicitado para los 10 casos individuales, será en estancias mayores a 24 horas y con la red del licitante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, EL PAGO DIRECTO SOLICITADO PARA 10 CASOS INDIVIDUALES PODRÁ APLICARSE PARA CUALQUIER ESTANCIA, SEA O NO MAYOR A 24 HORAS.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO AL ALUMNO DE MANERA INDEPENDIENTE A LA POBLACIÓN EN QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL PLANTEL, EL PAGO DIRECTO DEBERÁ COORDINARSE POR LA ASEGURADORA SIEMPRE QUE LE SEA REQUERIDO. EN CASO DE EXISTIR RED DE HOSPITALES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA, PODRÁ CANALIZARSE A HOSPITALES PERTENECIENTES A DICHA RED.

- 19.** Página 45 de 59, Beneficios Adicionales, en relación a la operación de un fondo especial para hacer frente a reclamaciones que no sean motivo de indemnización y dada la obligación de las aseguradoras participantes para operar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, agradeceremos a la Convocante se sirva eliminar del presente procedimiento, la operación del fondo referido, bajo las condiciones que al efecto se pretenden. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; LA CONVOCANTE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE SINIESTROS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

CATALOGADOS COMO "ESPECIALES" (ENTENDIENDO PARA TAL EFECTO A TODO SINIESTRO QUE, POR CUALQUIER TIPO DE CAUSA, NO SEA MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN Y POR CUYA RELEVANCIA, EL CONTRATANTE REQUIERA DE SU PAGO BAJO LAS REGLAS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).

- 20.** En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, agradeceremos de la Convocante ratificar que dicho fondo deberá constituirse con recursos propios de ésta y operar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.1 y Anexo correspondiente, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el día 10 de diciembre de 2014. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, EL FONDO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO "ESPECIALES" DEBERÁ SER CONSTITUIDO POR LA LICITANTE ADJUDICADA

- 21.** En alcance a la pregunta anterior y siendo que los licitante deben considerar la constitución de un fondo en administración conforme lo prevé la normatividad aplicable en materia de seguros y dado que requieren cubrir dos casos como máximo, agradeceremos de la Convocante confirmar que el monto que se requiere para la constitución del fondo de casos especiales será por un monto de \$900,000.00 más el gasto de administración que aplique cada aseguradora, mismo que se desglosará en la propuesta económica correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, EL FONDO QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE SERÁ POR \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN CONSIDERAR CONCEPTO ALGUNO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

- 22.** En alcance a la pregunta anterior y a efecto de que las licitantes cuenten con igualdad de información y coticen bajo las mismas condiciones, apreciaremos de la convocante indicar cuál será el monto que por concepto de administración de fondo podrán cobrar la licitante con base en el monto de fondo constituido. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE NO PAGARÁ IMPORTE ALGUNO POR CONCEPTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO "ESPECIALES"

- 23.** Página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios Adicionales; estimaremos de la Convocante confirmar que la reinstalación de suma asegurada en la cobertura de reembolso de Gastos médicos es un solo caso individual durante la vigencia de la póliza y será sólo por accidente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA EN LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SE EFECTUARÁ EN UN SOLO CASO INDIVIDUAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIENDO SOLO POR ACCIDENTE.

- 24.** Página 46 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Consideraciones para el pago de siniestros; apreciaremos de la Convocante confirmar que en el caso de que se rebase la estimación de variación del 3% se tendrá que realizar un ajuste de prima al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA PRESENTE PÓLIZA NO CONTEMPLA EL AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

- 25. Página 46 de 59, Observaciones, inciso 1),** agradeceremos a la Convocante confirmar que el diseño del material de difusión será de común de acuerdo entre la aseguradora adjudicada y la Convocante, y una vez aprobada se contará con 45 días para la entrega en las oficinas de la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: CONTESTADA EN LA PREGUNTA 6 DE THONA SEGUROS: LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SERÁN ESTABLECIDAS ENTRE LA LICITANTE ADJUDICADA Y LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONTENDRÁ DICHO MATERIAL.

EL PERÍODO DE ENTREGA TAMBIÉN SERÁ ACORDADO ENTRE LAS PARTES

- 26. Página 46 de 59, consideraciones para el pago de siniestros,** Con el fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes, señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE, PARA EL PAGO DE SINIESTROS, LA RECLAMACIÓN DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA, LA CUAL DEBERÁ ORIENTARSE EN TODO MOMENTO A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN BENEFICIO DEL ASEGURADO.

PARA EL CASO DE LOS BENEFICIOS DE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA PAGAR LA COBERTURA SON: LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL CONSENTIMIENTO DE SEGURO Y LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

- 27. Página 46 de 59, Estándares de Servicio, numeral 3,** agradeceremos de la convocante confirmar que el plazo máximo para la atención es a partir de la fecha con que se cuente la documentación completa. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL PLAZO MÁXIMO DE ATENCIÓN CORRE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

- 28. Apreciaremos de la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel),** el registro de asegurados que quedarán cubiertos en el Seguro de Accidentes Escolares, indicando para cada uno de los asegurados el sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o R.F.C.; con la finalidad de que no haya diferencias en la emisión para la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA CONVOCANTE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EL REGISTRO DE INTEGRANTES QUE QUEDARÁN ASEGURADOS EN LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE CONFORMIDAD A LOS DATOS CON LOS QUE CUENTE.

- 29. Estimaremos de la Convocante, indicar la siniestralidad de al menos las tres últimas vigencias,** conteniendo fecha de ocurrido, fecha de pagado, causa, nombre del afectado, edad del asegurado y monto pagado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 16 DE THONA SEGUROS, LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

30. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente de cada uno de los estados incorporados, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

GENERALES:

1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si para el cumplimiento del punto documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes inciso e), bastara con presentar un escrito manifestando que mi representada no se encuentra en la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, esto en razón de la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus ventas anuales, por lo que es considerada dentro del sector como una empresa grande.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el FORMATO J, MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, bastará con presentar un escrito indicando que mi representada no cuenta con personal con discapacidad.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ASÍ MISMO DE NO PRESENTAR EL ESCRITO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo 4, lo entregará únicamente el licitante que resulte adjudicado, y que su no inclusión en la presente propuesta no será causa de desechamiento.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ESCRITO DEL ANEXO 4 SOLO SERÁ PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y SU NO PRESENTACIÓN COMO PARTE DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

4. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los Anexos 5, 6 y 7, son de carácter informativo y su no inclusión en la propuesta no será causa de desechamiento.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS ESCRITOS DE LOS ANEXO 5, 6 Y 7 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, SU NO PRESENTACIÓN COMO PARTE DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la vigencia del servicio de aseguramiento será de las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre de 2017.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DE LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017.

6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la emisión de las carátulas de pólizas y los recibos serán emitidos por estado y con la vigencia establecida (de las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre de 2017), esto en el supuesto de resultar adjudicados.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ EFECTUAR LA EMISIÓN DE LAS CARÁTULAS DE PÓLIZAS Y LOS RECIBOS POR ESTADO Y CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017.

7. Se solicita amablemente confirmar que CONALEP únicamente paga el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones vigentes, por lo que todos los demás impuestos correrán por cuenta del licitante adjudicado.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE REFIRÉ QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONALEP ÚNICAMENTE PAGA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

8. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en nuestros recibos y/o facturas pueden contener los siguientes conceptos: Prima Neta, Comisión Cedida, Financiamiento, Gastos de expedición, Subtotal, I.V.A. y Prima Total, considerando que lo anterior por ningún motivo puede modificar nuestra propuesta económica.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEBERÁ MANIFESTAR LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" Y DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN EN LA PRESENTE JUNTA

PREGUNTAS EFECTUADAS POR LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.

Aspectos Técnicos

1. Agradecemos a la convocante confirmar que el Seguro objeto de la presente licitación, trata de un seguro voluntario y es el alumno su contratación, haciendo frente al pago de la totalidad de la prima: Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL SEGURO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES VOLUNTARIO, SIENDO EL ALUMNO QUIEN CUBRE LA PRIMA INDIVIDUAL PARA SU CONTRATACIÓN.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

2. Agradecemos a la convocante confirmar que la vigencia del seguro en número de meses corresponde a 10 meses. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DE DIEZ MESES

3. Anexo 1 página 43 de 59.- Respecto a las coberturas del seguro, respetuosamente hacemos del conocimiento de la convocante que la suma asegurada de pérdidas orgánicas no puede ser mayor a la de la cobertura básica, favor de confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de \$400,000 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 7 DE METLIFE: SE CONFIRMA QUE EL MONTO DE SUMA ASEGURADA PARA MUERTE ACCIDENTAL ES MENOR AL DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS, REITERANDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LAASSP.

NO SE CONFIRMA, LA SUMA ASEGURADA PARA PÉRDIDAS ORGÁNICAS ES DE \$450,000.00 M.N.

4. Anexo 1 página 43 de 59.- Agradecemos a la convocante confirmar que la cobertura de anticipo de gastos funerarios solo aplica en caso de haber acontecido y afectado la cobertura de muerte accidental. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA COBERTURA DE ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS APLICA EN CASO DE HABER ACONTECIDO LA MUERTE POR CUALQUIER TIPO DE CAUSA.

5. Anexo 1 página 45 de 59.- Agradecemos a la convocante confirmar que la suma asegurada a reinstalar respecto a la cobertura de reembolso de gastos médicos en un solo caso individual durante la vigencia de la póliza en caso de agotarse por diferentes eventos, será el contratante quien defina el caso en el que aplica y que será un solo evento por todos los planteles. Favor de confirmar.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SERÁ PARA UN SOLO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIENDO EL CONTRATANTE QUIEN DETERMINE EL CASO EN QUE DEBERÁ APLICARSE

6. Anexo 1 página 45 de 59.- Respecto a la cobertura en el extranjero, agradecemos a la convocante proporcionar, a fin de valorar este punto, el detalle de todos los viajes y destinos realizados en la vigencia anterior.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ACLARANDO QUE CADA COLEGIO ESTATAL COORDINA SUS PROPIOS EVENTOS

Aspectos Operativos

7. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el objeto del seguro es amparar accidentes escolares, tal como se describe en el punto "II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", página 9. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO ES AMPARAR A LOS ALUMNOS EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

8. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante aclarar la definición de "ACCIDENTE" contenida en la página 44 sección "Especificaciones técnicas" toda vez que un accidente escolar sólo puede suceder en días y horarios escolares, más no así las 24 horas de cualquier

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-01115X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

día del año. De la misma forma, se considerará accidente escolar aquel que suceda en horarios y días extraescolares exclusivamente en actividades supervisadas por la propia escuela. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 15 DE METLIFE: LA DEFINICIÓN DE ACCIDENTE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA PÁGINA 43 DE 58 Y ESTABLECE COMO TAL A: "TODA LESIÓN CORPORAL SUFRIDA POR EL ASEGURADO POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA, OCURRIDA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO"

SE CONFIRMA QUE SE CONSIDERARÁ ACCIDENTE ESCOLAR, SIN LIMITAR, A AQUEL EVENTO QUE SUCEDA EN LOS TRAYECTOS HOGAR - ESCUELA - HOGAR, O BIEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES Y/O EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS U OTRAS RECONOCIDAS Y/O SUPERVIDADAS POR LAS AUTORIDADES DEL CONALEP.

9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el CONALEP será el responsable de resguardar el consentimiento de seguro de cada uno de los alumnos inscritos a los diferentes planteles. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA, POR LO QUE EL CONALEP SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL CONSENTIMIENTO DE SEGURO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS A LOS DIFERENTES PLANTELES QUE LO HAYAN CONTRATADO.

10. En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si requiere que sean reconocidos los consentimientos de otras compañías de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE REQUIERE EL RECONOCIMIENTO DE LOS CONSENTIMIENTOS DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGURO.

11. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Dado que en la mayoría de las ocasiones el consentimiento de seguro contienen a las personas que fungen como beneficiarias para las coberturas de GASTOS FUNERARIOS y MUERTE ACCIDENTAL, se solicita amablemente a la convocante confirmar que los documentos mínimos e indispensables para pagar la cobertura de GASTOS FUNERARIOS son la presentación del acta de defunción, el consentimiento de seguro y la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 26 DE METLIFE: SE CONFIRMA QUE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA PAGAR LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS SON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL CONSENTIMIENTO DE SEGURO Y LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

12. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, favor de confirmar que el CONALEP se obliga a sacar en paz y a salvo a la compañía de seguros adjudicada en caso de que alguien que ostente un mejor derecho para el cobro del seguro reclame o ejerza una acción legal en contra de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO APLICA.

13. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar el monto al cual asciende el "FONDO PARA CASOS ESPECIALES" y si existe algún límite en el número de casos. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 3 DE THONA SEGUROS Y 21 DE METLIFE: EL FONDO PARA PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO ESPECIALES DEBERÁ CONSTITUIRSE HASTA POR \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UN NÚMERO MÁXIMO DE 2 (DOS) CASOS POR LA VIGENCIA.

14. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la reinstalación que solicita sobre la suma asegurada de la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos no se aplicará sobre un mismo accidente: es decir, la reinstalación se llevará a cabo siempre y cuando sean accidentes distintos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA SE PODRÁ APLICAR SOBRE UN MISMO ACCIDENTE.

15. Página 47, anexo 1, sección de "PENALIZACIONES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar si que la penalización de \$500.00 mencionada aplicará por día hábil. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA PENALIZACIÓN DE \$500.00 SE APLICARÁ POR DÍA HÁBIL.

16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todo lo no estipulado en la licitación aplicarán nuestras condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PREVALECERAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE PRESENTARSE CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO QUE ORIGINALMENTE NO FUERON CONSIDERADOS, SE PODRÁN ESTIMAR LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA ASEGURADORA.

Aspectos Legales

17. Agradecemos a la convocante confirmar que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora adjudicada prevaleciendo siempre las bases y acta de aclaraciones de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PREVALECERAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE PRESENTARSE CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO QUE ORIGINALMENTE NO FUERON CONSIDERADOS, SE PODRÁN ESTIMAR LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA ASEGURADORA.

18. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior agradecemos a la convocante confirmar en qué momento deberán ser presentadas las condiciones generales de los licitantes.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LAS CONDICIONES GENERALES SERÁN PRESENTADAS POR LA LICITANTE ADJUDICADA, REITERANDO QUE TENDRÁN PRELACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

19. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIOS MUERTE ACCIDENTAL.- Agradecemos a la convocante confirmar si los formatos de los consentimientos y designación de beneficiarios respectivos, deberán de ser de la Empresa Aseguradora Adjudicada o bien se respetaran los ya existentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTOS DEBERÁN SER LOS DE LA EMPRESA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN EMBARGO, EN TANTO SE DISTRIBUYEN Y REQUISITAN POR EL ALUMNADO, TENDRÁN VALIDEZ LOS EXPEDIDOS EN FORMATOS DE ASEGURADORAS QUE PREVIAMENTE HAYAN OSTENTADO EL PROGRAMA.

20. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIOS MUERTE ACCIDENTAL.- Favor de confirmar si se deberán de considerar los consentimientos y designación de beneficiarios de anteriores vigencias a la vigencia del seguro que se está licitando, y por tanto de otras empresa aseguradora a la adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA PREVIA: SE CONFIRMA QUE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTOS DEBERÁN SER LOS DE LA EMPRESA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN EMBARGO, EN TANTO SE DISTRIBUYEN Y REQUISITAN POR EL ALUMNADO, TENDRÁN VALIDEZ LOS EXPEDIDOS EN FORMATOS DE ASEGURADORAS QUE PREVIAMENTE HAYAN OSTENTADO EL PROGRAMA.

21. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIO MUERTE ACCIDENTAL.- Agradecemos a la convocante confirmar si para el caso de que el asegurado no cuente con consentimiento firmado, se pagara con el último consentimiento elaborado por el asegurado en otra compañía de seguros.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON CONSENTIMIENTO FIRMADO, SE PAGARÁ CON EL ÚLTIMO CONSENTIMIENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO EN OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

22. PÁGINA 43 DE 59.- BENEFICIO MUERTE ACCIDENTAL.- Para el caso de esta cobertura se deberán solicitar copias certificadas de las actuaciones completas y actualizadas del Ministerio Público a la fecha de reclamación, favor de confirmar que serán entregados estos documentos en el expediente de reclamación de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LAS LEGISLACIONES DE DIFERENTES ESTADOS NO CONSIDERAN OBLIGATORIA LA EXPEDICIÓN DE ACTAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, POR LO QUE LA OBSERVANCIA FORZOSA DEL REQUISITO PUEDE HACER INOPERABLE LA COBERTURA. LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ADAPTARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES.

23. PÁGINA 43 DE 59, RIESGOS CUBIERTOS.- Favor de confirmar qué autoridad determinará el medio de transporte y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

RESPUESTA: LA DETERMINACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE TRADICIONAL DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE ENCUENTRE EL PLANTEL SERÁ EFECTUADA POR EL DIRECTOR DE CADA PLANTEL.

24. PÁGINA 43 DE 59, RIESGOS CUBIERTOS.- Para el CASO DE COBERTURA EN EL EXTRANJERO POR VIAJES DE PRÁCTICAS, Favor de indicar cuál será el documento que acredite el viaje de prácticas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL DOCUMENTO QUE ACREDITARA LAS PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO SERA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL CONALEP, POR CADA UNO DE LOS COLEGIOS ESTATALES EN EL QUE SE INDIQUE EL PERÍODO Y LUGAR DE DICHA ACTIVIDAD.

25. PÁGINA 44 DE 59, ESPECIALES.- Favor de confirmar en qué fechas o cual será la periodicidad en que se entreguen a la Compañía Aseguradora Adjudicada la lista de altas y bajas de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EN CASO DE ALTAS Y BAJAS DE ALUMNOS, SERÁN REPORTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

26. PÁGINA 44 DE 59, COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO.- Favor de confirmar que estás coberturas no forman parte de las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DICHAS COBERTURAS SÍ FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

27. Agradecemos a la convocante determinara el medio de transporte y /O tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 23 DE LA MISMA LICITANTE

28. PÁGINA 44 DE 59, ELIGIBILIDAD.- Favor de confirmar cuál deberá de ser considerado el documento para que se considere a una persona como parte de la colectividad y por qué autoridad deberá de estar emitido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 9 DE THONA SEGUROS: LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD SE ACREDITARÁ CON LA CREDENCIAL DE ALUMNO VIGENTE, TIRA DE MATERIAS VIGENTE, OFICIO DEL PLANTEL EN EL QUE SE INDIQUE DICHA CALIDAD SEÑALANDO, ADEMÁS, NOMBRE, GRADO, HORARIO Y ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEMUESTREN LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD.

29. PÁGINA 45 DE 59, CASOS ESPECIALES.- Agradecemos a la convocante indicar los límites hasta donde se puede considerar un caso como especial, debido a que lo que se conceptualiza como tal es muy extenso. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

RESPUESTA: CASO ESPECIAL SERÁ TODO SINIESTRO QUE, POR CUALQUIER TIPO DE CAUSA, NO SEA MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN Y POR CUYA RELEVANCIA, EL CONTRATANTE REQUIERA DE SU PAGO BAJO LAS REGLAS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.E

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58: AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS:

- I. PÓLIZA Y NÚMERO DE SINIESTRO**
- II. FECHA DE PAGO**
- III. OCURRENCIA**
- IV. COBERTURA AFECTADA**
- V. MONTO RECLAMADO Y PAGADO SIN IVA**
- VI. DEDUCIBLE**
- VII. PADECIMIENTO**
- VIII. EDAD Y SEXO**
- IX. TIPO DE PAGO**
- X. DIAGNÓSTICO**
- XI. PROVEEDOR U HOSPITAL**
- XII. IVA**

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL PERÍODO DE LA SINIESTRALIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

RESPUESTA: EL PERÍODO DE SINIESTRALIDAD SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA SOLAPA DE CADA HOJA DEL ARCHIVO DE EXCEL QUE SE ACOMPAÑÓ EN LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA FECHA DE EXTRACCIÓN DEL LISTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

RESPUESTA: LA PREGUNTA NO ES CLARA Y NO SE APRECIA RELACIÓN DE LA MISMA CON ALGÚN PUNTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

4. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA EN VIRTUD QUE NO SE CONSIDERA INDISPENSABLE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

5. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE ASALTO Y HOMICIDIO INTENCIONAL, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE, EN EL CASO DE ASALTO Y HOMICIDIO INTENCIONAL, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR

6. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA SE CONSIDERAN COMO ACCIDENTE LOS SIGUIENTES EVENTOS, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE INTENTO DE VIOLACIÓN Y/O ASALTO, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EN EL CASO DE INTENTO DE VIOLACIÓN Y/O ASALTO, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR.

7. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI DENTRO DE LOS ASEGURADOS SE CONSIDERAN MAESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE DENTRO DE LOS ASEGURADOS NO SE CONSIDERAN MAESTROS.

8. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE EXPLICAR CÓMO SE IDENTIFICARÁN LOS ASEGURADOS PARA DEMOSTRAR LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 9 DE THONA SEGUROS Y 28 DE LA LATINO SEGUROS: LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD SE ACREDITARÁ CON LA CREDENCIAL DE ALUMNO VIGENTE, TIRA DE MATERIAS VIGENTE, OFICIO DEL PLANTEL EN EL QUE SE INDIQUE DICHA CALIDAD SEÑALANDO, ADEMÁS, NOMBRE, GRADO, HORARIO Y ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEMUESTREN LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD.

9. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE ASEGURADOS EN DONDE SE INCLUYA NOMBRE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y PLANTEL AL QUE PERTENECEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA AL LICITANTE ADJUDICADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

10. **BASES, CONDICIONES GENERALES:** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PREVALECIERAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE PRESENTARSE CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO QUE ORIGINALMENTE NO FUERON CONSIDERADOS, SE PODRÁN ESTIMAR LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA ASEGURADORA.

SE CONFIRMA QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS.

11. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS "120 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO" SE REFIERE AL NÚMERO MÁXIMO DE DÍAS QUE TIENE LA ASEGURADORA DETERMINAR QUE EL EVENTO AMPARADO ORIGINA LA REALIZACIÓN DEL RIESGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA, EL PERÍODO DE 120 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO DETERMINARÁ QUE DICHO EVENTO ORIGINA LA REALIZACIÓN DEL RIESGO.

12. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE MOTOCICLETA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE SERÁ, NO SOLO DURANTE EL TRAYECTO DIRECTO QUE EL ASEGURADO HAGA DEL PLANTEL A SU DOMICILIO Y VICEVERSA; SINO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE TAMBIÉN EN TRAYECTOS NECESARIOS PARA LA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O DEPORTIVAS Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE RECONOCIDAS POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA COBERTURA DE MOTOCICLETA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE SERÁ, NO SOLO DURANTE EL TRAYECTO DIRECTO QUE EL ASEGURADO HAGA DEL PLANTEL A SU DOMICILIO Y VICEVERSA; SINO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE TAMBIÉN EN TRAYECTOS NECESARIOS PARA LA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O DEPORTIVAS Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE RECONOCIDAS POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

13. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA COBERTURA SOLO SERÁ EN TERRITORIO NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA COBERTURA TAMBIÉN SERÁ APLICABLE EN EL EXTRANJERO EN LOS CASOS DE ALUMNOS EN VIAJE DE PRÁCTICAS RECONOCIDO POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

14. **BASES, CAMBIO DE CONDICIONES:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI LAS CONDICIONES HAN CAMBIADO EN LAS ÚLTIMAS 4 VIGENCIAS Y EN CASO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

AFIRMATIVO ESPECIFICAR LAS FECHAS Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: NO SE APRECIA RELACIÓN DE SU PREGUNTA CON ALGÚN PUNTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

15. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 44 DE 58: CON RESPECTO A LOS ACCIDENTES INDIVIDUALES OCURRIDOS FUERA DE HORARIO ESCOLAR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ÉSTOS 5 ACCIDENTES APLICAN ÚNICAMENTE PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA. LOS ACCIDENTES INDIVIDUALES OCURRIDOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR APLICAN PARA LA TOTALIDAD DE COBERTURAS MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

16. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA ELIMINACIÓN DE PAGO DIRECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, LA CONVOCANTE REQUIERE EL PAGO DIRECTO EN ATENCIÓN HOSPITALARIA HASTA EN 10 CASOS INDIVIDUALES.

17. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR FUERA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DIRECTO SOLO APLICA PARA ESTANCIAS MAYORES A 24 HRS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 18 DE METLIFE: NO SE CONFIRMA, EL PAGO DIRECTO SOLICITADO PARA 10 CASOS INDIVIDUALES PODRÁ APLICARSE PARA CUALQUIER ESTANCIA, SEA O NO MAYOR A 24 HORAS.

18. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL HOSPITAL CON EL QUE ACTUALMENTE TIENE PAGO DIRECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO CUENTA CON CONVENIOS DE PAGO DIRECTO CON HOSPITAL ALGUNO.

19. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, NOS SERÁ PROPORCIONADO EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE AUTORIZARÁ EL PASE DEL PAGO DIRECTO ACORDE A LOS FORMATOS DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA ADJUDICADA EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE AUTORIZARÁ EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE PAGO DIRECTO

20. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

SOLICITAR PAGO DIRECTO, EL ASEGURADO DEBERÁ ENTREGAR LA CREDENCIAL VIGENTE, COPIA DE LA TIRA DE MATERIAS Y EL FORMATO DE PASE AUTORIZADO PARA EL PAGO DIRECTO ACORDE A LOS FORMATOS DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA. EL PAGO DIRECTO DEBERÁ OTORGARSE DE MANERA INMEDIATA EN TODO CASO (MAXIMO 10 POR VIGENCIA) QUE SEA SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DESIGNADO PARA TAL EFECTO. ESTO DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE POSTERIORMENTE SE SOLVENTE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD.

21. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUE, CUANDO SE MENCIONA "SINIESTROS CATALOGADOS COMO CASOS ESPECIALES", SE REFIEREN A AQUELLOS CUYA CAUSA QUE LO ORIGINA NO SE ENCUENTRA AMPARADA POR LA PÓLIZA, SIN EMBARGO POR LA RELEVANCIA E IMPACTO SOCIAL, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE CUBRIRLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ESPECIFICA QUE SE CONSIDERARÁ "SINIESTRO CATALOGADO COMO ESPECIAL" A TODO SINIESTRO QUE POR CUALQUIER TIPO DE CAUSA NO SEA MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN Y POR CUYA RELEVANCIA, EL CONTRATANTE REQUIERA DE SU PAGO.

22. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL MONTO QUE DEBERÁ TENER EL "FONDO PARA CASOS ESPECIALES". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADO EN LA PREGUNTA 13 DE LA LATINO SEGUROS, 3 DE THONA SEGUROS Y 21 DE METLIFE: EL FONDO PARA PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO ESPECIALES DEBERÁ CONSTITUIRSE HASTA POR \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UN NÚMERO MÁXIMO DE 2 (DOS) CASOS POR LA VIGENCIA.

23. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 44 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL "FONDO PARA CASOS ESPECIALES" APLICA PARA TODAS LAS COBERTURAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL "FONDO PARA CASOS ESPECIALES" APLICA PARA TODAS LAS COBERTURAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

24. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EL REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS SERÁ SOBRE FACTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS SE OTORGARÁ POR LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA.

25. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE DEDUCIBLE LLEVARÁ LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: SE INFORMA QUE LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS NO APLICA DEDUCIBLE.

26. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LAS RECLAMACIONES PROCEDENTES SIEMPRE QUE SEA REPORTADO A LA MISMA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL ACCIDENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PROCEDENTES SE EFECTUARÁ SIEMPRE QUE DICHO ACCIDENTE SEA REPORTADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES DESPUES DEL ACCIDENTE.

27. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PAGARÁ MUERTE ACCIDENTAL SIEMPRE QUE RECLAMEN DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, PARA EL PAGO DEL BENEFICIO POR MUERTE ACCIDENTAL LA INDEMNIZACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE SE EFECTUARÁ SIEMPRE QUE DICHO ACCIDENTE SEA REPORTADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES DESPUES DEL ACCIDENTE.

28. BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA "PRECIO UNITARIO" SE DEBERÁ DE PLASMAR EL PRECIO TOTAL POR TODA LA PARTIDA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN, ÉSTA SE PUBLICÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE, LA CANTIDAD MÁXIMO A ASEGURAR CORRESPONDE A 235,000 ALUMNOS, EN ESTE SENTIDO, PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE, LA CONVOCANTE CALCULARÁ EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN LA PROPUESTA, ES DECIR, EL PRECIO UNITARIO QUE CORRESPONDE AL SUBTOTAL, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LO MULTIPLICARÁ POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE ASEGURADOS (235,000), LO QUE DARÁ POR RESULTADO EL IMPORTE DE LA PÓLIZA MOTIVO DEL SERVICIO REQUERIDO.

PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE MÍNIMO, SERÁ EL QUE RESULTE AL MULTIPLICAR EL IMPORTE DE LA PÓLIZA POR 0.40.

29. BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR SI EL CONCEPTO DE PRECIO UNITARIO SE REFIERE A LA PRIMA POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN, ÉSTA SE PUBLICÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE, LA CANTIDAD MÁXIMO A ASEGURAR CORRESPONDE A 235,000 ALUMNOS, EN ESTE SENTIDO, PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE, LA CONVOCANTE CALCULARÁ EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN LA PROPUESTA, ES DECIR, EL PRECIO UNITARIO QUE CORRESPONDE AL SUBTOTAL, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LO MULTIPLICARÁ POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE ASEGURADOS (235,000), LO QUE DARÁ POR RESULTADO EL IMPORTE DE LA PÓLIZA MOTIVO DEL SERVICIO REQUERIDO.

PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE MÍNIMO, SERÁ EL QUE RESULTE AL MULTIPLICAR EL IMPORTE DE LA PÓLIZA POR 0.40.

30. BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58: FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE RESPETARÁ LA PRIMA NETA POR ASEGURADO (UNITARIO) Y SE EMITIRÁ A PRIMA RESULTANTE ACORDE A LA RELACIÓN DE ASEGURADOS REPORTADOS EN EL LISTADO QUE LA DEPENDENCIA DEBERÁ ENTREGAR A LA ASEGURADORA CON AL MENOS EL RFC, NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE CADA ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN, ÉSTA SE PUBLICÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE, LA CANTIDAD MÁXIMO A ASEGURAR CORRESPONDE A 235,000 ALUMNOS, EN ESTE SENTIDO, PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE, LA CONVOCANTE CALCULARÁ EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN LA PROPUESTA, ES DECIR, EL PRECIO UNITARIO QUE CORRESPONDE AL SUBTOTAL, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LO MULTIPLICARÁ POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE ASEGURADOS (235,000), LO QUE DARÁ POR RESULTADO EL IMPORTE DE LA PÓLIZA MOTIVO DEL SERVICIO REQUERIDO.

PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE MÍNIMO, SERÁ EL QUE RESULTE AL MULTIPLICAR EL IMPORTE DE LA PÓLIZA POR 0.40.

31. BASES, PRIMAS ÚLTIMAS: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS PRIMAS PAGADAS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO ES NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO, LA PREGUNTA NO TIENE RELACIÓN CON ALGÚN PUNTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

32. BASES, DOCUMENTOS EDITABLES: CON EL FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, EN EL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN

33. BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA APEGÁNDONOS AL ANEXO NO. 1, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN ESTE SENTIDO, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE MANERA DETALLADA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS REQUERIDOS Y EN BASE A ESTE DETERMINARÁ SI LA MISMA CUMPLE.

34. BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58: PUESTO QUE EL CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS (POR CUALQUIER CAUSA) SE REFIERE PROPIAMENTE A UNA COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL DESGLOSE DE DICHO CONCEPTO, ASÍ MISMO LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

DE CARÁCTER GENERAL:

35. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A;

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

Calle 16 de Septiembre n°17 Nte.

Colonia Lázaro Cárdenas

Metepec, Estado de México

Licitación Pública Nacional Mixta N°LA-011L5X001-E71-2016

P R E S E N T E

EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

36. APARTADO VI INCISO E) PÁG 28 EN VIRTUD DE QUE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN REFERIDA EN EL FORMATO F, AL SER UNA EMPRESA GRANDE, SOLICITAMOS A NUESTRA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR ESCRITO EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

37. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL FORMATO I, ANEXO 5, ANEXO 6 Y ANEXO 7 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO CUAL NO DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD

37. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL FORMATO I, ANEXO 5, ANEXO 6 Y ANEXO 7 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO CUAL NO DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

REPLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL LICITANTE METLIFE MEXICO, S.A.

1. En relación a la pregunta No. 7 de mi representada, N.3 de La Latinoamericana de Seguros, S.A., si bien es cierto que el procedimiento de adquisición se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la materia de seguros se rige por su legislación específica siendo esto la Ley de Instituciones y Seguro y Fianzas y el Reglamento de Seguro de Grupo y Colectivo, por lo que para efecto de que las participantes en el presente procedimiento podamos ofrecer un producto acorde a las disposiciones que al efecto les rigen, agradeceremos de la convocante se sirva a ratificar que la suma asegurada por pérdidas orgánicas no puede ser superior a la cobertura por muerte accidental. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE RATIFICA; REITERAMOS QUE LA SUMA ASEGURADA PARA EL BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS ES DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo agradeceremos de la Convocante confirmar que la suma asegurada para la muerte accidental es de \$ 450,000.00 y para pérdidas orgánicas es de \$ 450,000.00. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA; REITERAMOS QUE LA SUMA ASEGURADA PARA EL BENEFICIO DE MUERTE ACCIDENTAL ES DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA EL BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS ES DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

3. En relación Pregunta No. 13 Thona Seguros, S.A., pregunta No. 10, 11 y 12 de mi representada y No. 4 de La Latinoamericana de Seguros, S.A., para efecto de que las participantes en el presente procedimiento podamos ofrecer un producto acorde a las disposiciones que al efecto les rigen, agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que el beneficio de Gastos funerarios y el anticipo de gastos funerarios, solamente se generarán cuando el fallecimiento del asegurado ocurra de manera accidental, ya que no es legítimo tratar de sujetar dichos beneficios a una muerte por causa natural, la cual es un supuesto ajeno al seguro de accidentes escolares que se licita. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE RATIFICA; SE REITERA QUE EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS Y EL ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS SE GENERARÁ CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE LO ORIGINA.

4. En relación a la pregunta No. 13 de mi representada, y con el propósito de evitar posibles nulidades o incumplimientos a las disposiciones administrativas que aplican para esta Convocante y toda vez que el beneficio de Gastos Funerarios por **muerte natural** es una figura propiamente del Seguro de vida, agradeceremos de la convocante permita emitir una póliza de Seguro de Vida, asociada a su póliza de accidentes personales a efecto de poder cubrir el riesgo de Fallecimiento por cualquier causa. **Favor de pronunciarse al respecto.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; LA VALIDEZ TÉCNICA DEL PROGRAMA SOLICITADO SE SOPORTA AL TRAVÉS DEL ESTUDIO DE MERCADO LLEVADO AL CABO POR LA CONVOCANTE, CUYO RESULTADO REFLEJÓ LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES QUE ESTARÍAN EN CONDICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ATENDIENDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. En relación a la pregunta No. 9 de mi representada, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar los motivos por los que se solicita la indemnización por 365 días y no solo por la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INTENCIÓN DE ESTE PROGRAMA ES OTORGAR EL MAYOR ESQUEMA DE PROTECCIÓN AL ALUMNADO QUE OPTÉ POR ADHERIRSE AL MISMO, LA INTENCIÓN DE REQUERIR INDEMNIZACIÓN POR 365 DÍAS SE ENCUENTRA ORIENTADA A SOLVENTAR, POR DICHO PERÍODO, LOS GASTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA PROPORCIONAR CUIDADO Y ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTROS GRAVES.

6. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, estimaremos de la Convocante ratificar su requerimiento respecto al plazo de indemnización diaria a otorgar, ya que el plazo solicitado excede el plazo de vigencia del seguro contratado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO APLICA, LA PREGUNTA 5 NO SE ENCUENTRA ORIENTADA A LA OBTENCIÓN DE RESPUESTAS EN SENTIDO NEGATIVO O POSITIVO.

7. En relación a la pregunta No. 3 de Thona Seguros, S.A., No. 19, 20, 21, 22 de mi representada, No. 13 de Latinoamericana de Seguros, No. 22 y 23 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B, agradeceremos de la convocante confirmar que la cantidad que se pague a cargo del fondo será para cubrir accidentes ocurridos al asegurado durante la vigencia de la Póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA CANTIDAD QUE SE PAGUE CON CARGO AL FONDO PARA CASOS ESPECIALES, SERÁ PARA CUBRIR ACCIDENTES OCURRIDOS AL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. En relación a la pregunta No. 28 de mi representada, y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Seguro de Grupo y Colectivo, agradeceremos de la Convocante proporcionar Nombre, edad o fecha de nacimiento y sexo, de cada uno de los Integrantes del Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 13, NUMERO I, (NOMBRE, EDAD O FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO, DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO O COLECTIVIDAD) DEL "REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES" SERÁ ENTREGADA A LA LICITANTE ADJUDICADA.

9. En relación a la pregunta No. 16 de Thona, No. 29 de mi representada y No. 2 de Grupo Nacional Provincial y toda vez que la información de la siniestralidad no se encuentra publicada en la convocatoria de la presente licitación (se adjunta pantalla), estimaremos de la Convocante, indicar la siniestralidad de al menos las tres últimas vigencias, conteniendo fecha de ocurrido, fecha de pagado, causa, nombre del afectado, edad del asegurado y monto pagado.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016**

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

1. Definición de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.
2. Definición de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.
3. Definición de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.	Se debe tener en cuenta el concepto de "algunos" que se refiere a algunos de los conceptos solicitados en el servicio.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL ARCHIVO SOLICITADO SE IN TEGRA A LA PRESENTA JUNTA Y SE SUBIRÁ A LA PLATAFORMA COMPRANET.

REPLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL LICITANTE MAPFRE TEPEYAC S.A.

1. Aclaración 1 de la convocante. Mencionan lo siguiente: Los licitantes deberán estimar que algunos conceptos solicitados en el servicio no causan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que no deberá considerarse en su oferta dichos impuestos, en aquellos conceptos que no les aplique. Con el fin de no caer en supuestos de interpretación, solicitamos a la convocante nos informe a detalle cuales son "algunos conceptos solicitados en el servicio", ya que este término de "algunos" no es claro, en el entendido que no logramos identificarlos exactamente en las bases del presente concurso.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE RECONOCE DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN REALIZADA EN LA PRESENTE JUNTA, COMO BENEFICIOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LOS RELATIVOS A "PAGO DE GASTOS FUNERARIOS POR CUALQUIER CAUSA" Y "ANTICIPO PAGO DE GASTOS FUNERARIOS POR CUALQUIER CAUSA"

2. Pregunta y respuesta 3 de Thona Seguros. Favor de indicar qué coberturas afectará el fondo para pago de siniestros catalogados como especiales el cual se deberá constituir hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).

RESPUESTA: EL FONDO PARA PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO ESPECIALES DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA AFECTAR CUALQUIER COBERTURA.

3. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar que el resguardo de esta cantidad máxima establecida para el fondo especial, estará bajo el resguardo de la aseguradora y en caso de que se solicite el mismo, será únicamente mediante solicitud expresa del contratante y por lo



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

tanto en caso de que exista y no remanente no habrá devolución alguna hacia el contratante, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL RESGUARDO DEL FONDO PARA PAGO DE SINIESTROS CATALOGADOS COMO ESPECIALES SE ENCONTRARÁ A RESGUARDO DE LA LICITANTE ADJUDICADA, DE SER REQUERIDO POR LA CONTRATANTE AL TRAVÉS DE SOLICITUD EXPRESA; SERÁ DESEMBOLSADO. EN CASO DE REMANENTES NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA AL CONTRATANTE.

4. Pregunta y respuesta 4 de Thona Seguros. Mencionan que la duración del viaje es variable, favor de indicar los días promedio que viajan los alumnos al extranjero, así como el promedio de alumnos que lo hacen.

RESPUESTA: SE INFORMA QUE EL DATO ES VARIABLE YA QUE CADA COLEGIO ESTATAL COORDINA A SU CRITERIO LOS DIFERENTES EVENTOS.

5. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar el importe del deducible que se aplicará de forma obligatoria, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE REITERA QUE EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ DEDUCIBLE.

6. Pregunta y respuesta 6 de Thona Seguros. Favor de confirmar si todo el apartado de "Observaciones", es de carácter obligatorio el otorgarlos dentro de nuestra propuesta y por lo tanto serán objeto de evaluación y de adjudicación.

RESPUESTA: DENTRO DEL APARTADO "OBSERVACIONES" LAS PROPUESTAS CONSISTENTES EN: ASISTENCIA MÉDICA TELEFÓNICA, ASISTENCIA NUTRICIONAL TELEFÓNICA, ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA, Y/U OTROS SON OPCIONALES.

SERÁN OBLIGATORIAS LAS CONTENIDAS EN LOS INCISOS 1) Y 2) DEL MISMO APARTADO.

7. Pregunta y respuesta 8 y 16 de Thona Seguros. En distintas respuestas a los licitantes que presentaron sus preguntas en tiempo y forma se confirma que la siniestralidad está incorporada junta con las presentes bases, con el debido respeto hacemos de su conocimiento que esta información no se encuentra localizada en su expediente de Compranet, motivo por el cual rogamos sea enviada nuevamente por lo convocante, en el entendido que dicha petición es de suma importancia para los interesados a fin de tener una mejor evaluación del riesgo. Ya que de no proporcionarla en este evento podría confirmarse que la Convocante está limitando el acceso a información confirmada en las bases que se están otorgando a todas las compañías aseguradoras (Pág. 46 de 59).

RESPUESTA: EL ARCHIVO SOLICITADO SE SUBIRÁ A LA PLATAFORMA COMPRANET.

8. De ser rechazada nuestro replanteamiento anterior, en todo caso nuevamente rogamos a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

- Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro). Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO APLICA EN VIRTUD DE QUE EN LA PRESENTE JUNTA SE LES FACILITA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

9. Pregunta y respuesta 10 de Thona Seguros. Favor de confirmar que estos sucesos (asalto e intento de asalto) en todos los casos deberán ser avalados o certificados por autoridad competente y facultada para ello, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA

10. Continuando con el replanteamiento anterior, en lo que respecta al "Intento de asalto", favor de confirmar que esta cobertura, de forma obligatoria el asegurado deberá presentar acta ante el Ministerio Público correspondiente en donde se evidencien las circunstancias bajo las que ocurren las lesiones, esto para garantizar que no son producto de una riña o una acción cometida deliberadamente por el asegurado, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA

11. Pregunta y respuesta 10 de Thona Seguros. En caso de que sean procedentes los siniestros amparados en esta póliza, favor de confirmar que la atención médica y hospitalaria que requieran los asegurados será en los hospitales y con los médicos de la red de la aseguradora adjudicada, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: EL PLANTEAMIENTO EFECTUADO POR THONA SEGUROS EN LA PREGUNTA A LA QUE SE HACE REFERENCIA INDICA QUE EL ASALTO O INTENTO DE ASALTO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL ASALTANTE. LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA, EN SU CASO, SERÁN PROPORCIONADA DE ACUERDO A LA DETERMINACIÓN DEL ALUMNO, SUS PADRES Y/O AUTORIDADES DEL PLANTEL.

EN CASO DE REQUERIRSE EL PAGO DIRECTO, DEBERÁ SER COORDINADO POR LA ASEGURADORA, SIN CONSIDERAR EL TIEMPO DE ESTANCIA, ASÍ COMO LA PERTENENCIA O NO, A LA RED DE HOSPITALES EN CONVENIO DE LA MISMA

12. Pregunta y respuesta 1 de Metlife. Favor indicar si estamos en lo correcto conforme lo descrito en su respuesta, si el seguro es obligatorio para el 100% de los alumnos inscritos con el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTO, EL SEGURO ES FACULTATIVO Y CONTRIBUTIVO, CADA ALUMNO QUE DESEA INCORPORARSE ES RESPONSABLE DEL PAGO DE SU PRIMA INDIVIDUAL.

13. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de aclarar a que se refieren con el texto "...este programa es opcional...". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE REFIERE A QUE ES FACULTAD DEL ALUMNO ADHERIRSE AL PROGRAMA, O NO HACERLO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-0111L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

14. Considerando la respuesta de la pregunta 7 realizada por Metlife, favor de confirmar que no será motivo de descalificación si presentamos una mejora en la proposición (suma asegurada superior a la descrita en las "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO CUBRA LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

15. Pregunta y respuesta 8 de Metlife. Se menciona: EL INTERÉS ASEGURABLE DE LA CONVOCANTE RADICA EN GARANTIZAR LA MÍNIMA AFECTACIÓN POSIBLE A LA ECONOMÍA DEL ALUMNADO EN CASO DE ACCIDENTE CUBIERTO AL AMPARO DE LA PÓLIZA QUE AMERITE SU HOSPITALIZACIÓN. Al respecto favor de ampliar cuál sería la "posible" afectación a la economía del alumnado.

RESPUESTA: EL SISTEMA CONALEP RECIBE EN SUS DIFERENTES PLANTELES A ALUMNOS DE TODA CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA, EN UN IMPORTANTE PORCENTAJE LOS ALUMNOS SON PARTE DEL SOPORTE ECONÓMICO DE SUS FAMILIAS, POR LO QUE LA COBERTURA SE ORIENTA A APOYAR, EN CASOS GRAVES DE ACCIDENTE, A ESTOS SEGMENTOS.

16. Pregunta y respuesta 12 y 13 de Metlife. Nuevamente se solicita la convocante aceptar la emisión de una póliza de seguro de vida para poder cubrir el riesgo de fallecimiento adicional a la muerte accidental, lo anterior derivado a que podrá observar que algunos licitantes están manifestando en sus preguntas correspondientes que no es posible otorgar gastos funerarios por cualquier causa en el entendido que la esencia de este seguro es amparar riesgos únicamente ocasiones por un "accidente". Esta solicitud no en ningún caso limita el otorgamiento del presente seguro objeto de la presente licitación, o en caso de ser incorrecta esta última apreciación favor de mencionar por qué si sería una limitante para el presente programa de aseguramiento.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD

17. En relación a la pregunta 12 y 13 realizada por Metlife, favor de indicar si podríamos cubrirnos la cobertura por Gastos Funerarios como Asistencia Funeraria, con lo cual estaríamos cubriendo el servicio de la cobertura de Gastos Funerarios como asistencia por cualquier causa, no indemnizatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO SE REQUIERE ASISTENCIA FUNERARIA, SE REQUIERE COBERTURA QUE PERMITA ACCEDER A BENEFICIOS INDEMNIZATORIOS

18. Pregunta y respuesta 18 de Metlife. Favor de confirmar que el pago directo solicitado para 10 casos individuales podrá aplicarse para cualquier estancia, sea o no mayor a 24 horas, se brindará únicamente con la red médica y hospitalaria del licitante adjudicado.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, EL PAGO DIRECTO SOLICITADO PARA 10 CASOS INDIVIDUALES PODRÁ APLICARSE PARA CUALQUIER ESTANCIA, SEA O NO MAYOR A 24 HORAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta

No. LA-011L5X001-E71-2016

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO AL ALUMNO DE MANERA INDEPENDIENTE A LA POBLACIÓN EN QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL PLANTEL, EL PAGO DIRECTO DEBERÁ COORDINARSE POR LA ASEGURADORA SIEMPRE QUE LE SEA REQUERIDO. EN CASO DE EXISTIR RED DE HOSPITALES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA, PODRÁ CANALIZARSE A HOSPITALES PERTENECIENTES A DICHA RED.

19. Pregunta y respuesta 6 de Seguros Inbursa. De acuerdo a su amable respuesta, Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos si es posible emitir una póliza por cada uno de los planteles, con la finalidad de entregarles un recibo por plantel.

RESPUESTA: NO ES POSIBLE EMITIR PÓLIZAS POR PLANTEL, SE DEBERÁN EMITIR PÓLIZAS POR DIRECCIÓN ESTATAL PARTICIPANTE, CON SUS RESPECTIVAS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET (ANTERIORMENTE FACTURAS).

20. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar si la expedición de las facturas correspondientes estarán en apego a la nueva normatividad en materia fiscal que a la fecha maneja el SAT. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

21. Pregunta y respuesta 8 de Seguros Inbursa. En el entendido que la respuesta a la pregunta referida es la siguiente: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEBERÁ MANIFESTAR LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" Y DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN EN LA PRESENTE JUNTA, derivado a que en el punto 1.9. Se menciona la figura de un asesor en materia de seguros, al respecto favor de confirmar que el asesor de seguros de CONALEP es designado y contratado únicamente por la Convocante, por lo tanto el pago de sus servicios es exclusivamente responsabilidad de la misma, por lo cual dentro de nuestra propuesta económica no se deberá considerar un cargo por concepto de intermediación del presente seguro, ratificando en todo caso que la aseguradora ganadora no tendrá ninguna obligación de realizar pagos posteriores por motivo de la prestación de sus servicios de asesoramiento a la Convocante. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA AL REPECTO QUE, ACTUALMENTE EN EL COLEGIO SE CUENTA CON UN CONTRATO VIGENTE CON UN ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS, POR LO QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SOLO DEBERÁ OFERTAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

22. Continuando con la pregunta anterior, favor de confirmar que la relación y contacto en cuanto prestación del servicio es directamente con la Dirección de Personal en cuanto recepción y atención de documentos relacionados con los siniestros, sus reclamaciones, y seguimiento al pago de indemnizaciones correspondientes a nivel nacional. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE REITERA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL I DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.9 RESPONSABLE DE COORDINAR Y

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

DAR SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL COORDINARÁ, EN COADYUVANCIA CON EL ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS SINIESTROS, SUS RECLAMACIONES Y SEGUIMIENTO DE INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A NIVEL NACIONAL.

23. Pregunta y respuesta 14 de La Latinoamericana Seguros. Favor de confirmar que se deberá entender que la suma asegurada se reinstalará para un solo padecimiento, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA SUMA ASEGURADA EN EL BENEFICIO DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SE REINSTALARÁ PARA UN SOLO ACCIDENTE, LAS SUMAS ASEGURADAS SON FIJAS POR EVENTO, POR CADA ALUMNO ASEGURADO.

24. Pregunta y respuesta 16 de La Latinoamericana Seguros. Estamos en el entendido que para todo lo no estipulado en la licitación aplicarán nuestras condiciones generales, siempre y cuando dichas condiciones generales no se contrapongan con lo establecido en las presentes bases, su junta de aclaraciones y, en su caso, las precisiones efectuadas por la convocante. En caso contrario prevalecerán las condiciones particulares respecto de las generales. Y como complemento únicamente solicitamos nos confirme la convocante que se podrá aplicar cláusula de prelación y no adhesión, y por lo tanto no será obligación de la aseguradora ganadora registrar esta póliza (producto nuevo) ante la C.N.S.F.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE PODRÁ APLICAR LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.

25. Pregunta y respuesta 23 de La Latinoamericana Seguros. Favor de confirmar que la operación de esta cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel, será en apego total a su definición de "Accidente" incluida en la página 44 en su último párrafo de las presentes bases, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA OPERACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE ACCIDENTE EN MEDIO DE TRANSPORTE NECESARIO Y/O TRADICIONAL DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA EN DONDE SE ENCUENTRE EL PLANTEL SERÁ DE ACUERDO A TODA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

26. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar que únicamente se estará amparando al asegurado, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SOLO SE ESTARÁ AMPARANDO AL ALUMNO ASEGURADO.

27. Continuando con nuestra pregunta anterior, se requiere su confirmación que para que proceda la reclamación correspondiente se deberá de presentar licencia de conducir y que el piloto y/o acompañante, compruebe que portaban el equipo de protección necesario y obligatorio de acuerdo al reglamento de tránsito vigente, la documentación antes mencionada deberá ser exhibida al momento de presentar su reclamación ante la aseguradora ganadora, favor de pronunciarse.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, LA COBERTURA APLICA DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS

28. Continuando con nuestras dos preguntas anteriores, favor de confirmar que únicamente se ampararán a los asegurados que se transporten en motocicleta siempre y cuando no excedan en el número de pasajeros permitidos en el reglamento de tránsito vigente, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA.

29. Pregunta y respuesta 24 de La Latinoamericana Seguros. Favor de informar si en todo caso existirá deducible que se aplicará de forma obligatoria y por último favor de indicar el importe de éste. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE REITERA QUE NO APLICA DEDUCIBLE PARA LA OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

30. Pregunta y respuesta 6 de GNP, Seguros. Para el caso de "Violación", favor de confirmar que este suceso en todos los casos deberá ser avalado o certificado por autoridad competente y facultada para ello, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

31. Pregunta y respuesta 6 de GNP, Seguros. Dado que la Convocante ha confirmado que, la propuesta técnica presentada por el licitante deberá contener todos los aspectos técnicos señalados en la convocatoria y en la junta de aclaraciones, en este sentido, la convocante realizará la evaluación de manera detallada el cumplimiento de los aspectos requeridos y en base a este determinará si la misma cumple. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación mejorar nuestra propuesta técnica en alguno de sus aspectos técnicos de cobertura.

RESPUESTA: SE CONFIRMA, QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, un ejemplar de la misma o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley la presente acta se encontró a vista de los licitantes en el Sistema CompraNet para el replanteamiento de preguntas con un plazo mínimo de 6 horas.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 18:00, del día 26 del mes de septiembre del año 2016.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



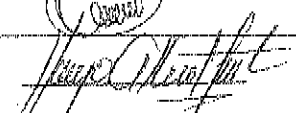
Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"**

Esta Acta consta de 83 hojas incluyendo preguntas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
METLIFE MÉXICO, S.A.	NORMA LILIA MARQUEZ HERNÁNDEZ licitaciones@metlife.com.mx	
ROYAL & SANALLIANCE SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.	GUILTERMO GONZÁLEZ TLAMAYO Ggtmemo_85@yahoo.com.mx	

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Amaya de la Campa Palacios	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
C. María de los Ángeles Sánchez Cruz	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Lic. Giullieth Argelia Ibarra Godínez	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Lic. José Luis Paz Galán	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin	Representante de la Dirección de Personal	
Lic. Araceli Ortega Mondragón	Representante de la Dirección de Personal	
Lic. Hugo Silva Vázquez	Asesor Institucional de Seguros de Global Assurance	

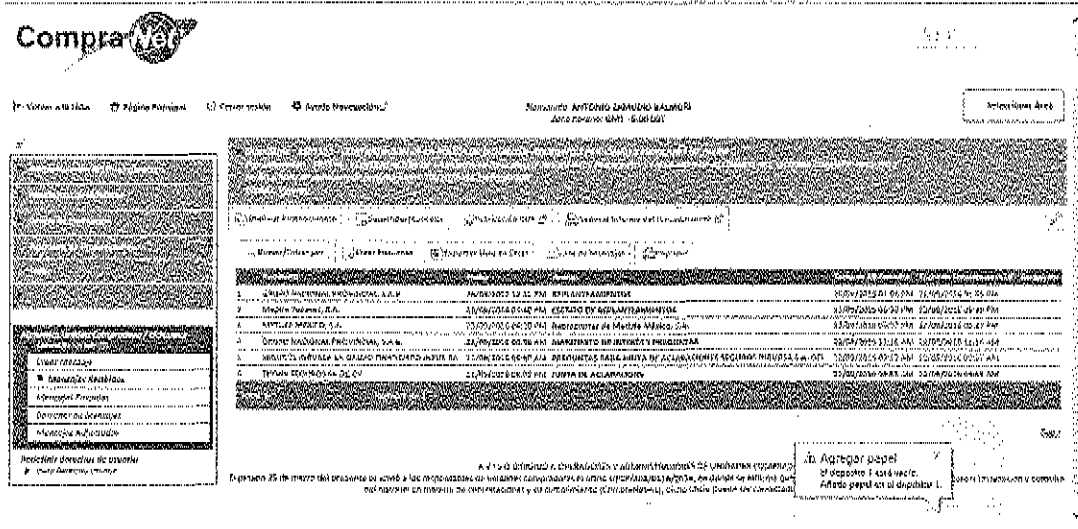
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-011L5X001-E71-2016
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Brenda Sarai Mejía Torres	
L.C.P. y A.P. José Talavera Chirino	

PAGINA COMPRANET



The screenshot shows the 'ComprasNet' website interface. At the top, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Inicio de Sesión', 'Crear Cuenta', and 'Ayuda'. Below the navigation, there is a search bar and a list of companies. The list includes the following entries:

No.	Nombre de la Empresa	Domicilio	Actividad	Clave Única de Registro de Pagaré	Clave Única de Registro de Contribuyente
1.	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
2.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
3.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
4.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
5.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
6.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
7.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
8.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
9.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000
10.	MEJIA TORRES, B.E.	AV. INSURGENTES SUR 1211 P.O. BOX 4700000000000000	SECTOR PÚBLICO	2016010100000000	2016010100000000

At the bottom of the screenshot, there is a button labeled 'Agregar papel' and a note: 'En primer término del proceso se otorga a las empresas con mejores condiciones técnicas y económicas, por lo que se permite que no haya un número de cotización y de cotización (cotización), el cual debe estar en condiciones.' There is also a large handwritten number '9' on the right side of the page.

FIN DEL ACTA



THONA.
-seguros-

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E71-2016
CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017**

Quien suscribe, Claudia Edna Rivas Rangel, en mi carácter de Representante Legal de Thona Seguros, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad es nuestro interés en participar la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016 para la contratación de póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017, en representación de Thona Seguros, S.A. de C.V. por lo que hago de su conocimiento que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación.

Registro Federal de Contribuyentes: TSE-120711-H38

Domicilio:

Calle y número: **Félix Parra # 65**

Colonia: **San José Insurgentes**

Código Postal: **03900**

Teléfonos: **(55) 4433.8900 Ext. 168**

Correo electrónico: **crivias@thonaseguros.mx**

Delegación o municipio: **Benito Juárez**

Entidad Federativa: **Distrito Federal**

Fax: **(55) 4433.8900**

Web: **http://www.thonaseguros.mx/**

Descripción del Objeto Social: Funcionar como compañía de seguros, de conformidad con la autorización del Gobierno Federal, otorgada a través de la Del Estado de Campeche y Crédito Público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas y de Seguros y con las demás disposiciones legales y administrativas de carácter general.

Número de la Escritura Pública: **4977**; fecha en la que consta el Acta Constitutiva: **11 de Julio de 2012**; nombre del Lic. **Javier Ramírez Isunza** Notario Público número **43** de Estado de **Aguascalientes**; y lugar en el que se dio fe de la misma, con el Registro Público del Comercio número **486384** de fecha **19 de Enero de 2013**.

Relación de Accionistas:

Orantes Manzo Diana 01%

OIPILA, S.A. de C.V. 99%

Reformas al acta constitutiva: **Instrumento 38,984, Libro 762, "Ampliación al Objeto Social y Aumento de Capital Social" de Fecha 26 de Agosto del 2013 ante el Lic. Jose Antonio Manzanero Escutia titular de la notaria 138 del D.F.**

Del Representante Legal:

Nombre del Apoderado o Representante Legal: **Claudia Edna Rivas Rangel**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Número **86** de fecha **16 de Diciembre de 2015** de la Escritura Pública en el que consta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Lic. **Ernesto Ramos Cobo**, Notario Público **38** de la Ciudad de **Torreón, Coah.**, ante el cual fue otorgada.

Ciudad de México a 21 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE

CLAUDIA EDNA RIVAS RANGEL
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E71-2016
CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017

Ciudad de México a 21 de Septiembre de 2016

ASUNTO: Preguntas para la junta de Aclaraciones que se llevara a cabo el día 23 de septiembre 2016 a las 10:00 por parte de Seguros Thona, S.A. de C.V.

Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Con referencia la Licitación Publica Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016 para la contratación de póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017, a continuación anexamos las preguntas para la junta de aclaraciones que se llevara a cabo el día 23 de septiembre que mi representada tiene.

PREGUNTA 1. Página 7 penultimo parrafo, se solicita a la convocante confirmar en que porcentaje con respeto al total de los Estados pagan la prima en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto

PREGUNTA 2. Página 27 Documentos Administrativos Inciso a) puede cualquier persona presentar la propuesta con carta poder. Favor de pronunciarse al respect.

PREGUNTA 3. Página 44 de 58, BENEFICIOS ADICIONALES, En el caso del fondo para hacer frente al pago de siniestros catalogados como casos especiales, favor de indicar el monto que se estará estimando e indicar que coberturas afectará. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 4.- Página 44 de 58, ENDOSO DE COBERTURA EN EL EXTRANJERO, favor de indicar de acuerdo a la experiencia de vigencias anteriores, los motivos por el cual los alumnos viajan al extranjero y la duración del viaje, así como los lugares destinos. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 5.- En relación a la pregunta anterior, en caso de ocurrir algún siniestro en el extranjero, este operará como reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 6- Pagina 44 de 58, OBSERVACIONES, sobre el material para la difusión del programa, favor de especificar las medidas y condiciones de los posters, así como especificar la información que deberá contener. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 7.- Favor de indicar si existen equipos deportivos representativos de las diferentes instituciones a asegurar, e indicar las actividades y los deportes que se realizan. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 8.- En relación a la pregunta anterior, favor de indicar si dentro de la siniestralidad a presentar, se encuentra reflejada los accidentes correspondientes a estos equipos deportivos. Favor de pronunciarse al respecto.



THONA.
—seguros—

PREGUNTA 9.- Página 43 Tipo de Registro, con el propósito de verificar si el alumno se encuentra dentro de la colectividad y en el supuesto que no aparezca en el listado de asegurados, como que documento se identificara como parte de la colectividad (credencial, tira de materias, nombramiento, entre otros). Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 10.- Página 43 Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos: Asalto e Intento de Asalto, se cubrirá al asegurado siempre y cuando no sea el asaltante. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 11.- Página 42 Reembolso de Gastos Médicos, los gastos serán cubiertos de acuerdo al Gastos Usual y Acostumbrado. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 12.- Página 44 Pago Directo, entendemos que para coordinar el servicio el alumno será canalizado a la red medica de la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 13.- Página 44 Pago de Gastos Funerarios, adicional la presentación del acta de defunción solicitamos a la convocante entregar Identificación oficial así como formato de reclamación para especificar la cuenta para realizar la transferencia al beneficiario. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 14.- Página 45 Estándares de Servicio, consecutivo 4 solicitamos a la convocante nos aclare si los 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación, se refiere únicamente al check list de entrega para revisión de documentación. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 15.- Solicitamos amablemente a la convocante que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones Legales Vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTA 16.- Solicitamos a la convocante favor de proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

ATENTAMENTE

CLAUDIA EDNA RIVAS RANGEL
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Escrito de Aclaraciones

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.

Asunto: Preguntas de MetLife México, S. A. a considerar en la Junta de Aclaraciones, a celebrar el próximo 23 de septiembre del presente, relativo a la Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016, para la Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017.

- 1. Página 6 de 59, punto 1.5 inciso a) y página 7 de 59, numeral 5 (segundo párrafo),** en virtud de que el inciso y numeral referidos, establecen que se cuenta con disponibilidad presupuestal, corriendo a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como de las Direcciones Generales de los Colegios Estatales Participantes, el pago de la prima respectiva; agradeceremos de la Convocante indicar a qué recursos económicos se refiere en el inciso d) de la página 9 de 59, en donde señala: *...“aclarando que los recursos económicos son aportados voluntariamente por los mismos alumnos inscritos en los planteles del Sistema CONALEP”, ya que pareciera que es un seguro opcional y contributorio a elección del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.*
- 2. Página 10 de 59, numeral 2 inciso b), Carta Cobertura,** sobre el particular nos permitimos comentar que la carta cobertura garantiza el cumplimiento del servicio por parte del licitante adjudicado, a partir del inicio de vigencia y hasta la entrega de la póliza respectiva, por lo que se agradeceremos de la Convocante confirmar que la carta cobertura a presentar será de acuerdo a la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 3. Página 10 de 59, numeral 2 inciso d),** en cuanto a la entrega o rendición de reportes de siniestralidad de la póliza de seguro de Accidentes Personales que al efecto se licita, agradeceremos de la Convocante ratificar que para la elaboración y/o difusión de dichos reportes, se deberá cumplir con la reserva de confidencialidad que el efecto establecen las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 4. Página 11 de 59, numeral 4 Penas Convencionales.-** En virtud de que el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de una empresa de seguros se encuentra debidamente tutelada a través de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; agradeceremos de la Convocante ratificar el esquema de penas convencionales establecido determinándose que, para el caso de retraso en el pago de siniestros, aplicará la penalidad establecida en la legislación de seguros mencionada, en tanto que, para el caso de retraso en la entrega de la póliza respectiva y/o reexpedición o duplicados de póliza, certificados

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016

Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Escrito de Aclaraciones

endosos, recibos o cualquier otro entregable convenido, esto se sancionará aplicando el 1% que se establece en el apartado de Penas Convencionales correspondiente, aplicando ésta en función del servicio no entregado o no prestado oportunamente, tal y como lo dispone el artículo 53 de la LAASSP, sin que exista la posibilidad de aplicar una doble penalidad derivada de un mismo incumplimiento. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al Anexo 1, así como a la póliza que al efecto se habrá de emitir. **Favor de pronunciarse al respecto.**

5. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante ratificar que, tratándose de la aplicación penas convencionales derivadas del retraso en el pago de siniestros, estas corresponderán al beneficiario respectivo, de acuerdo a la legislación de seguros vigente y, en caso de aplicación de penas convencionales derivadas del retraso de algún entregable, el pago corresponderá a la Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

6. Página 11 de 59, numeral 8 Reposición del servicio, agradeceremos de la Convocante ratificar que la devolución o recepción del mismo, se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, mismo que establece:

"Artículo 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones." **Favor de pronunciarse al respecto.**

7. Página 43 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios; apreciaremos de la Convocante confirmar que el monto de suma asegurada para la cobertura de muerte accidental es menor que el de pérdidas orgánicas, aun cuando esto no es una práctica común en el mercado, ya que la suma asegurada de una cobertura adicional no puede ser mayor a la de la básica. Favor de pronunciarse al respecto.

8. Página 43 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios; agradeceremos de la Convocante considerar eliminar la cobertura de Indemnización diaria o bien indicar el interés asegurable para otorgarla, ya que la colectividad a asegurar, está integrada por alumnos, los cuales no tienen un ingreso remunerado. Favor de pronunciarse al respecto.

9. Página 43 de 59, Riesgos Cubiertos, en cuanto a la Indemnización diaria por hospitalización, apreciaremos de la Convocante ratificar que ésta deberá otorgarse por el plazo máximo de 182 días y no así por 365 días, toda vez que la vigencia es solo por 10 meses. Favor de pronunciarse al respecto.

10. Página 43 de 59, Cuadro de Beneficios, respecto de la indemnización a otorgar por concepto de gastos Funerarios y/o su Anticipo, agradeceremos de la Convocante ratificar que dichos beneficios solamente se generarán cuando la muerte del asegurado sea consecuencia de un ACCIDENTE y no así, ocasionado por cualquier causa. Lo anterior en virtud de que dicha pretensión contraviene los principios legales bajo los cuales debe operar una Institución de Seguros en el país, según lo prevé la Ley de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.



MetLife México, S.A.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Cbl. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel. 5328-7000, Línea sin costo 01-800-00-MetLife (638-5433)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Escrito de Aclaraciones

- 11.** En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo y toda vez que el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece, entre otras, la obligación de todo servidor público de abstenerse de la realización de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público; agradeceremos de la Convocante proporcionar el fundamento del porque está solicitando en el presente concurso, una cobertura propia de la operación del Seguro de Vida, cuando la póliza que se licita corresponde a un seguro de la operación de Accidentes y Enfermedades, propiamente del ramo de **Accidentes escolares. Favor de pronunciarse al respecto**
- 12.** En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante sólo cubrir para la cobertura por Gastos Funerarios, los decesos que ocurran por muerte accidental y no por cualquier causa, ya que técnicamente, las coberturas adicionales operan bajo las condiciones de la cobertura básica, que para la presente licitación es Muerte Accidental; o bien permita cubrir esta cobertura a través de una póliza de vida. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 13.** En alcance a la pregunta anterior, y en el supuesto que la respuesta sea en sentido negativo, estimaremos de la Convocante permita cumplir con la cobertura de Gastos funerarios (por cualquier causa) emitiendo una póliza de Seguro de Vida, en la que se cubra el riesgo de Fallecimiento y no solo la muerte Accidental. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 14. Página 44 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Elegibilidad;** estimaremos de la Convocante indicar cuales son las actividades deportivas avaladas y/o reconocidas por el plantel, a fin de evitar el no cubrir algunos de ellos, ya que podrían consideradas como exclusiones por algunas compañías aseguradoras. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 15. Página 44 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Definición de accidente;** agradeceremos de la Convocante proporcionar la definición de accidente, toda vez que el accidente escolar se define como el ocurrido durante el desarrollo de la actividad escolar del ASEGURADO desde el momento en que los asegurados inicien el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, ya que de lo contrario se trataría de un Seguro de Accidentes Personales. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 16.** En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante clarificar la definición de accidente, esto en virtud de que la cobertura de la póliza que se licita es por un periodo de 10 meses y no por los 365 días del año. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 17.** En alcance de la pregunta anterior, y toda vez que en la definición de accidente que a la letra dice "toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, ocurrida durante las 24 horas del día, los 365 días del año", agradeceremos de la Convocante indicar el motivo de solicitar en la página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios adicionales, cubrir a petición expresa del Contratante, hasta 5 accidentes individuales ocurridos fuera del horario escolar, ya que ello resulta confuso. **Favor de pronunciarse al respecto.**



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Escrito de Aclaraciones

- 18. Página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios Adicionales;** agradeceremos de la Convocante confirmar que el pago directo solicitado para los 10 casos individuales, será en estancias mayores a 24 horas y con la red del licitante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 19. Página 45 de 59, Beneficios Adicionales,** en relación a la operación de un fondo especial para hacer frente a reclamaciones que no sean motivo de indemnización y dada la obligación de las aseguradoras participantes para operar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, agradeceremos a la Convocante se sirva eliminar del presente procedimiento, la operación del fondo referido, bajo las condiciones que al efecto se pretenden. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 20.** En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, agradeceremos de la Convocante ratificar que dicho fondo deberá constituirse con recursos propios de ésta y operar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.1 y Anexo correspondiente, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el día 10 de diciembre de 2014. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 21.** En alcance a la pregunta anterior y siendo que los licitante deben considerar la constitución de un fondo en administración conforme lo prevé la normatividad aplicable en materia de seguros y dado que requieren cubrir dos casos como máximo, agradeceremos de la Convocante confirmar que el monto que se requiere para la constitución del fondo de casos especiales será por un monto de \$900,000.00 más el gasto de administración que aplique cada aseguradora, mismo que se desglosará en la propuesta económica correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 22.** En alcance a la pregunta anterior y a efecto de que las licitantes cuenten con igualdad de información y coticen bajo las mismas condiciones, apreciaremos de la convocante indicar cuál será el monto que por concepto de administración de fondo podrán cobrar la licitante con base en el monto de fondo constituido. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 23. Página 45 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Beneficios Adicionales;** estimaremos de la Convocante confirmar que la reinstalación de suma asegurada en la cobertura de reembolso de Gastos médicos es un solo caso individual durante la vigencia de la póliza y será sólo por accidente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 24. Página 46 de 59, Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas", Consideraciones para el pago de siniestros;** apreciaremos de la Convocante confirmar que en el caso de que se rebase la estimación de variación del 3% se tendrá que realizar un ajuste de prima al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 25. Página 46 de 59, Observaciones, inciso 1),** agradeceremos a la Convocante confirmar que el diseño del material de difusión será de común de acuerdo entre la aseguradora adjudicada y la Convocante, y una vez aprobada se contará con 45 días para la entrega en las oficinas de la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016

Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Escrito de Aclaraciones

26. **Página 46 de 59, consideraciones para el pago de siniestros,** Con el fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes, señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
27. **Página 46 de 59, Estándares de Servicio, numeral 3,** agradeceremos de la convocante confirmar que el plazo máximo para la atención es a partir de la fecha con que se cuente la documentación completa. **Favor de pronunciarse al respecto.**
28. Apreciaremos de la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), el registro de asegurados que quedarán cubiertos en el Seguro de Accidentes Escolares, indicando para cada uno de los asegurados el sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o R.F.C., con la finalidad de que no haya diferencias en la emisión para la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
29. Estimaremos de la Convocante, indicar la siniestralidad de al menos las tres últimas vigencias, conteniendo fecha de ocurrido, fecha de pagado, causa, nombre del afectado, edad del asegurado y monto pagado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
30. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente de cada uno de los estados incorporados, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente



Luis Enrique Sanchez Tapia
Representante Legal de MetLife México, S. A.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Ciudad de México a 21 de Septiembre de 2016.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.

Luis Enrique Sánchez Tapia, en mi carácter de representante legal de **MetLife México, S.A.** y en referencia Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016, para la Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017; y de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi representada tiene el interés en participar en el presente procedimiento licitatorio, para tal efecto declaro bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados:

Registro Federal de Contribuyentes: MME920427EM3

Nacionalidad: Mexicana

Domicilio:

Calle y Número: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 32, Pisos SKL, 14 AL 20 y P. H.

Colonia : Lomas de Chapultepec

Delegación o Municipio: Miguel Hidalgo

Código Postal: 11000

Entidad Federativa: Distrito Federal

Teléfonos: 53.28.90.00

Fax: 53.28.93.34

Correo electrónico: licitaciones@metlife.com.mx

No. de la escritura en la que consta el acta constitutiva: 33,382 **Fecha:** 24 de Noviembre de 1951

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público N° 34, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Nombre (s):	Apellido Paterno: No. Ident. Fiscal	Nombres: % de Participación
Metropolitan Global Management, LLC	13-3047691	98.7074%
MetLife International Holdings, INC.	13-3759652	1.2926%

Descripción del objeto social (debe ser congruente con el objeto de la presente contratación):

Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011LSX001-E71-2016

Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Reformas al Acta Constitutiva					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio		Modificación
Nº	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Folio o folios No.	Fecha	
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S. A. Seguros de Vida"
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.		Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.		Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A."; Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
196,154	19-Abr-82	Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801		Reforma Total de Estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos
229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jun-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A." y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión
15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-05	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-2007	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado
31,142	04-Jul-2008	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-2009	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos
35,299	19-Ene-2011	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos

Nombre del Apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:

Luis Enrique Sánchez Tapia

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: 7,280

Fecha: 22 de mayo de 2012

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la notaría 248, del Distrito Federal

Protesto lo necesario


Luis Enrique Sánchez Tapia
Representante Legal de MetLife S. A.

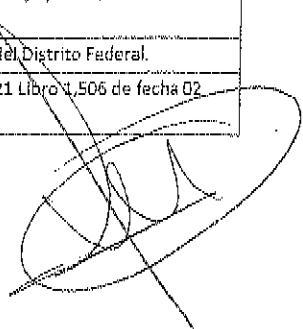
México, D.F., a 23 de Septiembre del 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-011L5X001-E71-2016 "CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES
 PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 PRESENTE.

Luis Angel Chavarria Camacho, a nombre y representación de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, manifiesto bajo protesta de decir verdad nuestro interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016, para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares de alumnos del sistema CONALEP 2016-2017.

DATOS DEL LICITANTE (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	
Clave del registro Federal de Contribuyentes: SIN9408027L7	
Nombre o Razón Social: Seguros Inbursa, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Inbursa.	
Domicilio:	
Calle y número: Avenida Insurgentes Sur 3500	
Colonia: Peña Pobre	Delegación o municipio: Tlalpan
Código Postal: 14060	Entidad Federativa: México, Distrito Federal
Teléfonos: 53 25 05 05 Ext. 0710	Fax: 53-25-04-33
Correo Electrónico: lchavarrlac@inbursa.com	
DATOS DEL LICITANTE (UNICAMENTE PERSONAS MORALES)	
Descripción del objeto social de la Empresa: Celebrar todas las operaciones de las Instituciones de seguros, en los términos que la ley de Instituciones de seguros, autorice y de conformidad con la autorización o autorizaciones que tenga para el efecto. Celebrar todas las operaciones que le permitan las leyes de acuerdo con autorización que la sociedad obtenga.	
Número y Fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva: 52565 (cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco) Volumen: 1615 del año de 1957	
Fecha: 07/03/1957 (siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete)	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó: Licenciado Francisco Lozano Noriega, en aquel entonces Titular de la Notaría número Setenta y Uno del Distrito Federal, asociado y en el Protocolo del Notario número diez, Licenciado don Noé Graham Gurria.	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Sección de Comercio Libro Tercero, Volumen 363, fojas 393 y bajo el número 232 con fecha del 16 de abril de 1957.	
Número y Fecha de las escrituras públicas en las que consten las reformas o modificaciones del acta constitutiva: Escritura pública número 10,723 libro 278, de fecha 27 de junio de 2003.	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó: otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número 227 del Distrito Federal y que contiene la última reforma al objeto social de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	
Fecha y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de octubre de 2003, bajo el folio mercantil 2838 del Distrito Federal.	
Compulsa Total de Estatutos Sociales de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, con No. de Escritura 111,307 Libro 3,151 de fecha 24 de Septiembre de 2002.	
Nombre, Número y circunscripción del Notario Público que protocolizó las Reformas o Modificaciones: Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la notaría número ciento veintinueve del Distrito Federal.	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Enero de 2003, bajo el Folio Mercantil 2838 del Distrito Federal.	
Compulsa Total de Estatutos Sociales de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, con No. de Escritura 112,821 Libro 1,506 de fecha 02 de Marzo del 2015.	



Nombre, Número y circunscripción del Notario Público que protocolizó las Reformas o Modificaciones: Lic. José Visoso del Valle Notarios número 92 y 145 del Distrito Federal.		
Inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil 2838 del Distrito Federal.		
Nacionalidad: Mexicana.		
Relación de Accionistas Fundadores: Los señores		
Espinosa	Iglesias	Manuel
Trigueros		Enrique
Olaquín	(asi)	Casasús
Castelló	Iturbide	José
Ellas	Muller	Enrique
Cano		Raúl
Cano		José
Cusi		Enrique
Cusi		Sandro
En unión de otras personas.		
Relación de Accionistas Actuales:	Registro Federal de Contribuyentes	% DE ACCIONES
Grupo Financiero Inbursa, Sociedad Anónima de Capital Variable	GFI-920901IL7	99.999999375
Inmuebles Cantabria, Sociedad Anónima de Capital Variable	ICA-86.1204CY9	00.000000625
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE		
Nombre y Domicilio de su representante o apoderado: Luis Angel Chavarria,		
R.F.C. CACL830508V40		
Domicilio: Calle Esteban Baca Calderón 9, Colonia Constitución de 1917, C.P. 09260, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: EL PODER ESPECIAL que otorga "SEGUROS INBURSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA		
Número y fecha de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: 87979 (Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve) Libro 1966 (Mil Novecientos Sesenta y Seis) de fecha: 14 de Noviembre del 2013.		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que los protocolizó: Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario número ciento diez del Distrito Federal.		

Así mismo manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que la información vertida coincide con la documentación que se entregará de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.

México, D.F., a 23 de Septiembre del 2016

PROTESTO LO NECESARIO



Luis Ángel Chavarria Camacho
Representante Legal
Seguros Inbursa, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN9408027L7
Correo: lchavarrac@inbursa.com
Tel: 53.25.05.05 Ext. 0710

México, D.F., a 23 de Septiembre del 2016

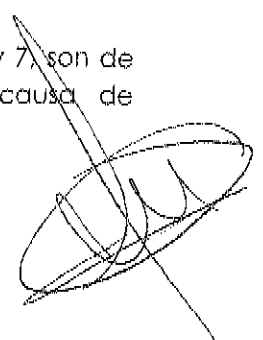
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E71-2016 "CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES
PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

Luis Angel Chavarria Camacho, a nombre y representación de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, manifiesto bajo protesta de decir verdad nuestro interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016, para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares de alumnos del sistema CONALEP 2016-2017.

GENERALES:

1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si para el cumplimiento del punto documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes inciso e), bastara con presentar un escrito manifestando que mi representada no se encuentra en la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, esto en razón de la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus ventas anuales, por lo que es considerada dentro del sector como una empresa grande.
2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el FORMATO J, MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, bastará con presentar un escrito indicando que mi representada no cuenta con personal con discapacidad.
3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo 4, lo entregará únicamente el licitante que resulte adjudicado, y que su no inclusión en la presente propuesta no será causa de desechamiento.
4. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los Anexos 5, 6 y 7, son de carácter informativo y su no inclusión en la propuesta no será causa de desechamiento.



5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la vigencia del servicio de aseguramiento será de las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1º de septiembre de 2017.
6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la emisión de las carátulas de pólizas y los recibos serán emitidos por estado y con la vigencia establecida (de las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1º de septiembre de 2017), esto en el supuesto de resultar adjudicados.
7. Se solicita amablemente confirmar que CONALEP únicamente paga el impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones vigentes, por lo que todos los demás impuestos correrán por cuenta del licitante adjudicado.
8. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en nuestros recibos y/o facturas pueden contener los siguientes conceptos: Prima Neta, Comisión Cedida, Financiamiento, Gastos de expedición, Subtotal, I.V.A. y Prima Total, considerando que lo anterior por ningún motivo puede modificar nuestra propuesta económica.

Atentamente,



Luis Angel Chavarria Camacho
Representante Legal

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
Teléfono 53.25.05.05 ext 0710
E-mail. lchavarriac@inbursa.com



Ciudad de México, 22 de Septiembre de 2016.

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.**

Asunto: Escrito de interés de participación.

Yo, **Luis Arturo Pérez Arista**, en mi carácter de representante legal de la compañía "**LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A.**" con las facultades conferidas en el Poder Notarial instrumento No.81756 en México D.F. a fecha 04 de Diciembre del 2015, basada ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaría Pública No. 7, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que expreso nuestro interés de participación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016 para la contratación de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017.

Nombre: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**
Registro Federal de Contribuyentes: **LSE7406056F6**

Domicilio:

Calle **Eje Central Lázaro Cárdenas**

Número **2**

Colonia: **Centro**

Delegación ó Municipio: **Cuauhtémoc**

Código Postal: **06007**

Entidad federativa: **Ciudad de México**

Teléfonos: **01 55 51 30 28 00**

Fax:

Correo electrónico: **lperez@latinoseguros.com.mx**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **494** Fecha: **30 Abril 1906**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Manuel Rulz Sandoval, Notaría Num. 54, en la Ciudad de México, México.

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Amerlinck y Assereto Rodrigo

Amerlinck y Huerta Victoria

García Lascorain Jorge

Silges Requena Lorenzo

Amerlinck Huarte Sebastián

Monroy Petersen Isabel

Corsi y Amerlinck Alejandro

Cía. Minora Mexicana de Avino, S. A

Amerlinck y Corsi Miguel

Amerlinck y Huerta Iker Fernando

Alcacer Ma. Teresa y Melo Vd. Fossas

Isabel Amerlinck y Corsi

Amerlinck y Huerta Jimena

Mansfield Allen

Amerlinck y Corsi Alejandra

Amerlinck y Huerta Almudena

Silges de Garfias Angela



Empresa Rodamer, S. A.
Amerlinck y Huerfía Yago
Cía. Inversionista de Tlacoapac
Amerlinck y Assereto Fernando
Amerlinck Iruarte Beatriz
Lenz de Loeffler Alice
Amerlinck de Corsi Concepción
Corsi y Amerlinck Pedro Andrés
Corsi Cabrera Pedro
Amerlinck y Assereto, Antonio
Urmaneta Lazcano Francisco J
Macedo Zosah Miguel

Descripción del objeto social: Venta de Seguros de Vida, Accidentes y Enfermedades así como de Daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimo y transportes, incendio, automóviles y diversos.

Reformas al acta constitutiva:

Escritura Pública Número 4929 Compulsa Del 29 de Julio de 2003

Lic. Manuel Villagordo Mesa Notaría No. 228, en México D.F.

inscrita en el R.P.C. s/n

ATENTAMENTE

Lic. Luis Arturo Pérez Arista
Representante Legal
La Latinoamericana Seguros S.A.

Ciudad de México, 22 de Septiembre de 2016.

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.**

Yo, **Luis Arturo Pérez Arista**, en mi carácter de representante legal de la compañía "**LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A.**" con las facultades conferidas en el Poder Notarial instrumento No.81756 en México D.F. a fecha 04 de Diciembre del 2015, basada ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaria Pública No. 7, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que a continuación se presentan el escrito de aclaraciones por parte de mi representada:**

Aspectos Técnicos

1. Agradecemos a la convocante confirmar que el Seguro objeto de la presente licitación, trata de un seguro voluntario y es el alumno su contratación, haciendo frente al pago de la totalidad de la prima: Favor de pronunciarse al respecto.
2. Agradecemos a la convocante confirmar que la vigencia del seguro en número de meses corresponde a 10 meses. Favor de pronunciarse al respecto.
3. Anexo 1 página 43 de 59.- Respecto a las coberturas del seguro, respetuosamente hacemos del conocimiento de la convocante que la suma asegurada de pérdidas orgánicas no puede ser mayor a la de la cobertura básica, favor de confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de \$400,000 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.
4. Anexo 1 página 43 de 59.- Agradecemos a la convocante confirmar que la cobertura de anticipo de gastos funerarios solo aplica en caso de haber acontecido y afectado la cobertura de muerte accidental. Favor de confirmar.
5. Anexo 1 página 45 de 59.- Agradecemos a la convocante confirmar que la suma asegurada a reinstalar respecto a la cobertura de reembolso de gastos médicos en un solo caso individual durante la vigencia de la póliza en caso de agotarse por diferentes eventos, será el contratante quien defina el caso en el que aplica y que será un solo evento por todos los planteles. Favor de confirmar.
6. Anexo 1 página 45 de 59.- Respecto a la cobertura en el extranjero, agradecemos a la convocante proporcionar, a fin de valorar este punto, el detalle de todos los viajes y destinos realizados en la vigencia anterior.

Aspectos Operativos

7. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el objeto del seguro es amparar accidentes escolares, tal como se describe en el punto "II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", página 9. Favor de pronunciarse al respecto.

8. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante aclarar la definición de "ACCIDENTE" contenida en la página 44 sección "Especificaciones técnicas" toda vez que un accidente escolar sólo puede suceder en días y horarios escolares, más no así las 24 horas de cualquier día del año. De la misma forma, se considerará accidente escolar aquel que suceda en horarios y días extraescolares exclusivamente en actividades supervisadas por la propia escuela. Favor de pronunciarse al respecto.
9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el CONALEP será el responsable de resguardar el consentimiento de seguro de cada uno de los alumnos inscritos a los diferentes planteles. Favor de pronunciarse al respecto.
10. En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si requiere que sean reconocidos los consentimientos de otras compañías de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
11. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Dado que en la mayoría de las ocasiones el consentimiento de seguro contienen a las personas que fungen como beneficiarias para las coberturas de GASTOS FUNERARIOS y MUERTE ACCIDENTAL, se solicita amablemente a la convocante confirmar que los documentos mínimos e indispensables para pagar la cobertura de GASTOS FUNERARIOS son la presentación del acta de defunción, el consentimiento de seguro y la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.
12. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, favor de confirmar que el CONALEP se obliga a sacar en paz y a salvo a la compañía de seguros adjudicada en caso de que alguien que ostente un mejor derecho para el cobro del seguro reclame ó ejerza una acción legal en contra de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.
13. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar el monto al cual asciende el "FONDO PARA CASOS ESPECIALES" y si existe algún límite en el número de casos. Favor de pronunciarse al respecto.
14. Página 45, anexo 1, sección "BENEFICIOS ADICIONALES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la reinstalación que solicita sobre la suma asegurada de la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos no se aplicará sobre un mismo accidente; es decir, la reinstalación se llevará a cabo siempre y cuando sean accidentes distintos. Favor de pronunciarse al respecto.
15. Página 47, anexo 1, sección de "PENALIZACIONES". Se solicita amablemente a la convocante confirmar si que la penalización de \$500.00 mencionada aplicará por día hábil. Favor de pronunciarse al respecto.
16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todo lo no estipulado en la licitación aplicarán nuestras condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.

Aspectos Legales

17. Agradecemos a la convocante confirmar que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora adjudicada prevaleciendo siempre las bases y acta de aclaraciones de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
18. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior agradecemos a la convocante confirmar en qué momento deberán ser presentadas las condiciones generales de los licitantes.
19. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIOS MUERTE ACCIDENTAL.- Agradecemos a la convocante confirmar si los formatos de los consentimientos y designación de beneficiarios respectivos, deberán de ser de la Empresa Aseguradora Adjudicada o bien se respetaran los ya existentes. Favor de pronunciarse al respecto.
20. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIOS MUERTE ACCIDENTAL.- Favor de confirmar si se deberán de considerar los consentimientos y designación de beneficiarios de anteriores vigencias a la vigencia del seguro que se está licitando, y por tanto de otras empresa aseguradora a la adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.
21. PÁGINA 43 DE 59, BENEFICIO MUERTE ACCIDENTAL.- Agradecemos a la convocante confirmar si para el caso de que el asegurado no cuente con consentimiento firmado, se pagara con el último consentimiento elaborado por el asegurado en otra compañía de seguros.
22. PÁGINA 43 DE 59.- BENEFICIO MUERTE ACCIDENTAL.- Para el caso de esta cobertura se deberán solicitar copias certificadas de las actuaciones completas y actualizadas del Ministerio Público a la fecha de reclamación, favor de confirmar que serán entregados estos documentos en el expediente de reclamación de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
23. PÁGINA 43 DE 59, RIESGOS CUBIERTOS.- Favor de confirmar qué autoridad determinará el medio de transporte y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel. Favor de pronunciarse al respecto.
24. PÁGINA 43 DE 59, RIESGOS CUBIERTOS.- Para el CASO DE COBERTURA EN EL EXTRANJERO POR VIAJES DE PRÁCTICAS, Favor de indicar cuál será el documento que acredite el viaje de prácticas. Favor de pronunciarse al respecto.



25. PÁGINA 44 DE 59, ESPECIALES.- Favor de confirmar en qué fechas o cual será la periodicidad en que se entreguen a la Compañía Aseguradora Adjudicada la lista de altas y bajas de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.
26. PÁGINA 44 DE 59, COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO.- Favor de confirmar que estás coberturas no forman parte de las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
27. Agradecemos a la convocante determinara el medio de transporte y /O tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel. Favor de pronunciarse al respecto.
28. PÁGINA 44 DE 59, ELIGIBILIDAD.- Favor de confirmar cuál deberá de ser considerado el documento para que se considere a una persona como parte de la colectividad y por qué autoridad deberá de estar emitido. Favor de pronunciarse al respecto.
29. PÁGINA 45 DE 59, CASOS ESPECIALES.- Agradecemos a la convocante indicar los límites hasta donde se puede considerar un caso como especial, debido a que lo que se conceptualiza como tal es muy extenso. Favor de pronunciarse al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Arturo Pérez Arista
Representante Legal
La Latinoamericana Seguros S.A.

748159 - CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017

Nombre y Apellidos LUIS GABRIEL FERNANDEZ SANCHEZ	Fecha y Hora 22/09/2016 08:27:12 - Zona Horaria: GMT - 6:00 DST
---	---

Unidad Compradora CONALEP-Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones #011L5X001	Operador UC ANTONIO ZAMUDIO BALMORI	División División	Departamento
---	---	-----------------------------	---------------------

Información Expediente

Código del Expediente 1155195	Descripción Expediente CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUM	Referencia / No. de contrato interno
---	---	---

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento 748159	Nombre o descripción corta del Procedimiento CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017
Descripción Detallada CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017	
Estatus Vigente	
Tipo de Participación Procedimiento Abierto a Cualquier Interesado	
Plazo del Procedimiento Nacional - Plazo normal	Tipo de Procedimiento de Contratación Licitación Pública
Moneda de la Respuesta MXN	Procedimiento de prueba No
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas SI	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales CODIFICACION, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y PLURIANUAL

Información Adicional

Sección CODIFICACIÓN	Descripción Sección	
Título Número del Procedimiento (Expediente)	Descripción * Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	Proposición LA-011L5X001-E71-2016
Sección CONTRATO PLURIANUAL	Descripción Sección	
Título	Descripción	Proposición

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora
22/09/2016	10:00
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora
04/10/2016	10:00
Finalizar "Mostrar Interés" N horas antes de la hora de apertura de proposiciones	
0	

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden de Proposiciones
---	-------------------------------

Anexos

Ruta		Descripción	Tamaño Archivo (Kb)	
Raíz (1)			873 KB	
Nombre Archivo	Descargable	Fecha de Última Modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
CONVOCATORIA SEGURO ESTUDIANTIL.docx	Sí	15/09/2016	CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO	873 KB

Técnicos: 1.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

	Parámetro	Descripción Breve	Valor
1.1.1	PROPUESTA TÉCNICA	* LOS LICITANTES INCLUIRAN LA PROPUESTA TÉCNICA	
1.1.2	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	* LOS LICITANTES INCLUIRÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	

Técnicos - Anexos

Ningún Anexo

Sobre Económico: 2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción Breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Máximo	Precio Unitario Máximo	Precio
2.1.1	PARTIDA UNICA * PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017	Servicio	1				0
Total Sección							0

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	MXN 0
--	-------

Sobre Económico - Anexos

Ningún Anexo

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

FORMATO DE INTERÉS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

Calle 16 de Septiembre n°17 Nte.
Colonia Lázaro Cárdenas
Metepec, Estado de México
licitación Pública Nacional Mixta N°LA-011L5X001-E71-2016
P R E S E N T E

SUSANA MENDOZA BARRERA, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-011L5X001-E71-2016 a nombre y representación de, Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, por lo que solicito que se considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: **GNP 921124 4P0**

Domicilio (fiscal)

Calle y número: **AVENIDA CERRO DE LAS TORRES, 395**

Colonia: **CAMPESTRE CHURUBUSCO**

Código Postal: **04200**

Teléfonos: **52 27 32 52 EXTENSIÓN 3687**

Correo electrónico del Representante: **susana.mendoza@gnp.com.mx**

Página Web: (PORTAL) **HTTP://WWW.GNP.COM.MX**

Delegación o Municipio: **COYOACAN**

Entidad Federativa: **MÉXICO DISTRITO FEDERAL**

Fax: **52 27 32 52 CLAVE 003687**

No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **253,564** de Fecha: **23 de noviembre de 1992**
Fecha y datos del Registro de Comercio: Folio Mercantil Número **5968**, el (fecha) **15 de Diciembre de 1992**, México,
Distrito Federal

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Tomás Lozano Molina, Notario Número ochenta y siete del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Notario Número Diez, Licenciado Don Francisco Lozano Noriega**

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: **Apellido Materno:**
BAILLERES GONZÁLEZ

Nombre(s)

ALBERTO
BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A
BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. DIR. FID
BANCO NACIONAL DE MÉXICO
INVERSORA BURSÁTIL, S.A.
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
OTROS

Susana Mendoza B.

Descripción del objeto social: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE TIENE COMO OBJETO ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS REALIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES PARA LAS QUE ESTA FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: 1. VIDA, 2. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: a) ACCIDENTES PERSONALES, Y b) GASTOS MÉDICOS, 3. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: a) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, b) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, c) INCENDIO, d) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, e) AUTOMÓVILES, f) CRÉDITO g) DIVERSOS, h) TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS, I) REAFIANZAMIENTO; TAMBIÉN PODRÁ PRACTICAR EL REASEGURO EN LAS OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS Y ACTUAR COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

IV Y 35 FRACCIÓN XVI BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, ASÍ COMO EN FIDEICOMISOS DE GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DE ARTICULO 395, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. (II) LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL O LA QUE EN LO FUTURO SE DICTE, PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUNQUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES; ASÍ COMO REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: **9,031 DE FECHA DEL 02 DE MARZO DE 2007**
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: **LICENCIADA ROSAMARÍA LÓPEZ LUGO TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS VEINTITRÉS DEL DISTRITO FEDERAL**
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5968, CON FECHA 18 DE ENERO DE 2012**

Nombre y domicilio del apoderado o representante: **SUSANA MENDOZA BARRERA**
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades
Escritura pública número: **152, 613** Fecha: **27 DE NOVIEMBRE DE 2015**
Nombre, número, y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
LICENCIADO HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, NÚMERO NOTARIO NÚMERO 54, DEL DISTRITO FEDERAL

Metepec, Estado de México a 23 de septiembre de 2016
PROTESTO LO NECESARIO

Susana Mendoza B.

SUSANA MENDOZA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

FORMATO DE INTERÉS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)
Calle 16 de Septiembre n°17 Nte.
Colonia Lázaro Cárdenas
Metepec, Estado de México
Licitación Pública Nacional Mixta N°LA-011L5X001-E71-2016
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, SUSANA MENDOZA BARRERA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL Y EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-011L5X001-E71-2016, HACEMOS LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A NUESTRA CONVOCANTE.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS:
 - I. PÓLIZA Y NÚMERO DE SINIESTRO
 - II. FECHA DE PAGO
 - III. OCURRENCIA
 - IV. COBERTURA AFECTADA
 - V. MONTO RECLAMADO Y PAGADO SIN IVA
 - VI. DEDUCIBLE
 - VII. PADECIMIENTO
 - VIII. EDAD Y SEXO
 - IX. TIPO DE PAGO
 - X. DIAGNÓSTICO
 - XI. PROVEEDOR U HOSPITAL
 - XII. IVA

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
2. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58:** SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL PERIODO DE LA SINIESTRALIDAD.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58:** SE AGRADECE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA FECHA DE EXTRACCIÓN DEL LISTADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Susana Mendoza

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

4. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS, PÁGINA 45 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
5. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE ASALTO Y HOMICIDIO INTENCIONAL, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
6. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA SE CONSIDERAN COMO ACCIDENTE LOS SIGUIENTES EVENTOS, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE INTENTO DE VIOLACIÓN Y/O ASALTO, SÓLO SERÁN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO SEA EL AGRESOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
7. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI DENTRO DE LOS ASEGURADOS SE CONSIDERAN MAESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
8. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: SE AGRADECE A LA CONVOCANTE EXPLICAR CÓMO SE IDENTIFICARÁN LOS ASEGURADOS PARA DEMOSTRAR LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
9. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ELEGIBILIDAD, PÁGINA 43 DE 58: FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE ASEGURADOS EN DONDE SE INCLUYA NOMBRE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y PLANTEL AL QUE PERTENECEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
10. **BASES, CONDICIONES GENERALES: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
11. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58: AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS "120 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO" SE REFIERE AL NÚMERO MÁXIMO DE DÍAS QUE TIENE LA ASEGURADORA DETERMINAR QUE EL EVENTO AMPARADO ORIGINA LA REALIZACIÓN DEL RIESGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**

Susana Mendoza B.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

12. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE MOTOCICLETA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE SERÁ, NO SOLO DURANTE EL TRAYECTO DIRECTO QUE EL ASEGURADO HAGA DEL PLANTEL A SU DOMICILIO Y VICEVERSA; SINO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE TAMBIÉN EN TRAYECTOS NECESARIOS PARA LA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O DEPORTIVAS Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE RECONOCIDAS POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
13. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", RIESGOS CUBIERTOS, PÁGINA 42 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA COBERTURA SOLO SERÁ EN TERRITORIO NACIONAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
14. **BASES, CAMBIO DE CONDICIONES:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI LAS CONDICIONES HAN CAMBIADO EN LAS ULTIMAS 4 VIGENCIAS Y EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LAS FECHAS Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
15. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 44 DE 58:** CON RESPECTO A LOS ACCIDENTES INDIVIDUALES OCURRIDOS FUERA DE HORARIO ESCOLAR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ÉSTOS 5 ACCIDENTES APLICAN ÚNICAMENTE PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
16. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:** AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA ELIMINACIÓN DE PAGO DIRECTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
17. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:** EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR FUERA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DIRECTO SOLO APLICA PARA ESTANCIAS MAYORES A 24 HRS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
18. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL HOSPITAL CON EL QUE ACTUALMENTE TIENE PAGO DIRECTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
19. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, NOS SERÁ PROPORCIONADO EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE AUTORIZARÁ EL PASE DEL PAGO DIRECTO ACORDE A LOS FORMATOS DE MI REPRESENTADA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.** *Susana Mendoza*

CÓLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

20. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SOLICITAR PAGO DIRECTO, EL ASEGURADO DEBERÁ ENTREGAR LA CREDENCIAL VIGENTE, COPIA DE LA TIRA DE MATERIAS Y EL FORMATO DE PASE AUTORIZADO PARA EL PAGO DIRECTO ACORDE A LOS FORMATOS DE MI REPRESENTADA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
21. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUE, CUANDO SE MENCIONA "SINIESTROS CATALOGADOS COMO CASOS ESPECIALES", SE REFIEREN A AQUELLOS CUYA CAUSA QUE LO ORIGINA NO SE ENCUENTRA AMPARADA POR LA PÓLIZA, SIN EMBARGO POR LA RELEVANCIA E IMPACTO SOCIAL, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE CUBRIRLO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
22. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 45 DE 58:**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL MONTO QUE DEBERÁ TENER EL "FONDO PARA CASOS ESPECIALES". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
23. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", BENEFICIOS ADICIONALES, PÁGINA 44 DE 58:**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL "FONDO PARA CASOS ESPECIALES" APLICA PARA TODAS LAS COBERTURAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
24. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58:**
SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EL REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS SERÁ SOBRE FACTURA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
25. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58:**
SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE DEDUCIBLE LLEVARÁ LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
26. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58:**
SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LAS RECLAMACIONES PROCEDENTES SIEMPRE QUE SEA REPORTADO A LA MISMA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL ACCIDENTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
27. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES SOLICITADAS, PÁGINA 42 DE 58:**
SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PAGARÁ MUERTE ACCIDENTAL SIEMPRE QUE RECLAMEN DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRIDO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Susana Mendoza

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

28. **BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58:** SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA "PRECIO UNITARIO" SE DEBERÁ DE PLASMAR EL PRECIO TOTAL POR TODA LA PARTIDA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
29. **BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58:** SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR SI EL CONCEPTO DE PRECIO UNITARIO SE REFIERE A LA PRIMA POR ASEGURADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
30. **BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58:** FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE RESPETARÁ LA PRIMA NETA POR ASEGURADO (UNITARIO) Y SE EMITIRÁ A PRIMA RESULTANTE ACORDE A LA RELACIÓN DE ASEGURADOS REPORTADOS EN EL LISTADO QUE LA DEPENDENCIA DEBERÁ ENTREGAR A LA ASEGURADORA CON AL MENOS EL RFC, NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE CADA ASEGURADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
31. **BASES, PRIMAS ÚLTIMAS:** SE AGRADECE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS PRIMAS PAGADAS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
32. **BASES, DOCUMENTOS EDITABLES:** CON EL FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
33. **BASES, ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA APEGÁNDONOS AL ANEXO NO. 1, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**
34. **BASES, FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", PÁGINA 31 DE 58:** PUESTO QUE EL CONCEPTO DE *GASTOS FUNERARIOS (POR CUALQUIER CAUSA)* SE REFIERE PROPIAMENTE A UNA COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL DESGLOSE DE DICHO CONCEPTO, ASÍ MISMO LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**

DE CARÁCTER GENERAL:

35. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A;

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)
Calle 16 de Septiembre n°17 Nte.

Susana Mendoza B.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Colonia Lázaro Cárdenas
Metepec, Estado de México
Licitación Pública Nacional Mixta N°LA-011L5X001-E71-2016
PRESENTE

EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

36. APARTADO VI INCISO E) PÁG 28 EN VIRTUD DE QUE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA **ESTRATIFICACIÓN** REFERIDA EN EL FORMATO F, AL SER UNA EMPRESA GRANDE, SOLICITAMOS A NUESTRA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR ESCRITO EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
37. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL FORMATO I, ANEXO 5, ANEXO 6 Y ANEXO 7 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO CUAL NO DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Susana Mendoza B.

Metepec, Estado de México a 23 de septiembre de 2016
PROTESTO LO NECESARIO

Susana Mendoza B.

SUSANA MENDOZA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL



MAPFRE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016 - 2017.

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Miriam Santamaria Yañez, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 y 46 de su Reglamento, a nombre y representación de MAPFRE Tepeyac, S.A., manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04340002-01-16, para la CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016 - 2017.

Nombre de la persona física o moral: MAPFRE Tepeyac, S.A.

Registro Federal de Contribuyentes: MTE440316E54

Domicilio:

Calle y Número: Av. Paseo de la Reforma No. 243

Colonia: Cuauhtémoc

Delegación o Municipio: Cuauhtémoc

Código Postal: 06500

Entidad Federativa: Distrito federal

Teléfonos: 59 50 79 18 / 52 30 7000 ext. 7402

Fax: 52 30 7002

Correo electrónico: msantama@mapfre.com.mx ; josreyes@mapfre.com.mx;

Descripción del objeto social:

a) Actuar como institución de seguros filial de una sociedad relacionada de una institución financiera del exterior de los Estados Unidos Mexicanos realizando dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos las siguientes operaciones de seguro, para las que está facultada por la autorización del Gobierno Federal otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- 1 Vida
- 2 Accidentes y enfermedades en los siguientes ramos:
 - i) Accidentes Personales.
 - ii) Gastos Médicos.
- 3 Daños en los siguientes ramos:
 - i) Responsabilidad civil y riesgos profesionales.
 - ii) Marítimo y transportes.
 - iii) Incendio.
 - iv) Agrícola y animales.
 - v) Automóviles.
 - vi) Crédito exclusivamente en reaseguro.
 - vii) Diversos.
 - viii) Terremoto y riesgos catastróficos.

b) También podrá realizar todas las actividades que, en su carácter de institución Aseguradora prevean las leyes de la materia y le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra operación, actos y contratos que estén relacionados o que sean para su objeto.



MAPFRE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016 - 2017.

La Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, incluso los de dominio, celebrar todos los contratos y practicar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto o que se estimen convenientes para la realización del mismo, adquirir, poseer o administrar bienes muebles e inmuebles. Hacer todo género de construcciones en estos y modificar los ya existentes, vender, enajenar, rescatar, y de cualquier otra manera disponer de los mismos, sin más limitaciones que la de no poder ejecutar operaciones para las cuales se requiera, conforme a las leyes, autorización del gobierno o que sean actos que conforme a las mismas, no pueden ejecutar las Instituciones de Seguros.

A efectos de lo previsto en el Artículo Transitorio Tercero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas", del 16 de enero de 2002, se hace constar que la Sociedad cuenta previamente a la entrada en vigor del citado Decreto con la autorización para operar los ramos de vida, accidentes y enfermedades, así como daños.

c) La Sociedad podrá previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invertir en el capital de las Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORES) y en el de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), en los términos de la legislación aplicable, así como en el capital de cualquier intermediario financiero o entidad financiera que las leyes aplicables autoricen. Además podrá invertir en las demás sociedades que la Ley le permita.

Acta constitutiva:

No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 22,104 **Fecha:** 16 de marzo de 1944

Fecha y datos del Registro de Comercio:

Con el registro público de la propiedad del D.F. en la sección de comercio, volumen tercero, tomo 177, fojas 234, asiento 125, folio mercantil 17253 del 28 de enero de 1980.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lic. Cipriano Ruiz B., Notario Público Número 17 del Distrito Federal.

Reformas al acta constitutiva:

Escritura número 43,759 de fecha 20 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público Número 132 de México, Distrito Federal

Escritura número 37,342 de fecha 21 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Uriel Oliva Sánchez, Notario Público Número 215 de México, Distrito Federal.

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
MAPFRE América, S.A.		
Grupo Corporativo L.M.L., S.A. de C.V.		



MAPFRE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS
DEL SISTEMA CONALEP 2016 - 2017.**

Nombre del apoderado o Representante:

Miriam Santamaria Yañez

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

No. y fecha de la escritura pública:

Escritura Pública número: 56,665

Fecha: 07 de Julio 2016.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Uriel Oliva Sánchez, Notario No. 215 del Distrito Federal.

México, D. F., a 22 de Septiembre de 2016

Protesto lo necesario.

Miriam Santamaria Yañez

Representante Legal de MAPFRE Tepeyac, S.A.

ESCRITO DE ACLARACIONES

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

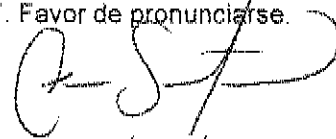
PRESENTE.

Nombre del LICITANTE: MAPFRE TEPEYAC, S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016

Relativa a la: CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

1. Pág. 4. Favor de confirmar que los siguientes formatos y anexos no formaran parte de nuestra propuesta técnica y económica, y por lo tanto su omisión en la entrega de los mismos no será motivo de descalificación:
 - Formato E
 - Formato F
 - Formato I
 - Anexo 2
 - Anexo 3
 - Anexo 4
 - Anexo 5
 - Anexo 6Favor de pronunciarse.
2. Pág. 5. Segundo párrafo. Favor de confirmar que este texto incluido en las presentes bases, es de carácter enunciativo e informativo. Favor de pronunciarse.
3. Pág. 6. Punto 1.9. Se menciona la figura de un asesor en materia de seguros, al respecto favor de confirmar que el asesor de seguros de CONALEP es designado y contratado únicamente por la Convocante, por lo tanto el pago de sus servicios es exclusivamente responsabilidad de la misma, por lo cual dentro de nuestra propuesta no se deberá considerar un cargo por concepto de intermediación del presente seguro, ratificando en todo caso que la aseguradora ganadora no tendrá ninguna obligación de realizar pagos posteriores por motivo de la prestación de sus servicios de asesoramiento a la Convocante. Favor de pronunciarse.
4. Continuando con la pregunta anterior, favor de confirmar que la relación y contacto en cuanto prestación del servicio es directamente con la Dirección de Personal en cuanto recepción y atención de documentos relacionados con los siniestros, sus reclamaciones, y seguimiento al pago de indemnizaciones correspondientes a nivel nacional. Favor de pronunciarse.
5. Pág. 7. Punto 1. Favor de confirmar si la expedición de las facturas correspondientes estarán en apego a la nueva normatividad en materia fiscal que a la fecha maneja el SAT. Favor de pronunciarse.

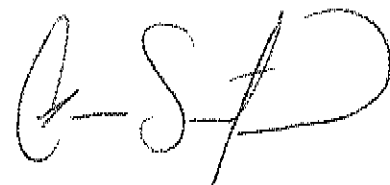


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

6. Pág. 7. Punto 2. Favor de aclarar si únicamente se aceptarán altas de asegurados (alumnos) dentro del presente seguro hasta el 30 de noviembre de 2016, por lo tanto en caso de existir excepciones posteriores a esta fecha en cuanto a su incorporación, se deberá gestionar por parte de la compañía de seguros el cobro respectivo por aquellas altas subsecuentes en la(s) póliza(s) correspondiente(s). Favor de pronunciarse.
7. Pág. 8. Punto 6. Favor de confirmar que los datos solicitados en este apartado, solo serán proporcionados por el licitante ganador, por lo que no deberá de considerarse dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.
8. Pág. 11. Punto 8. Se solicita cordialmente a la convocante dejar sin efecto los conceptos de insumos y productos, en el entendido que el objeto de la presente licitación es la prestación de un servicio y no así la elaboración o entrega de algún bien o producto. Favor de pronunciarse.
9. Pág. 13. Inciso F). Favor de confirmar que el folio solicitado podrá ser plasmado de forma consecutiva. Favor de pronunciarse.
10. Pág. 14 y 15. Junta de aclaraciones. Favor de confirmar que al finalizar la última junta de aclaraciones, será proporcionada por la convocante las actas correspondientes en formato editable Word a los siguientes correos electrónicos: licitacionesgobierno@mapfre.com.mx; msantama@mapfre.com.mx; josreyes@mapfre.com.mx
11. Pág. 22. Punto 10. Favor de confirmar que solo para el caso de que los licitantes elijan presentar sus propuestas de forma presencial, favor de confirmar que no será motivo de descalificación la no presentación del medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB, en el entendido que esta solicitud su omisión no afecta la solvencia de la propuesta, ya que la documentación impresa y debidamente firmada tiene mayor validez y esta solicitud es únicamente con el objeto de agilizar el desarrollo de esta etapa. En caso de no ser aceptada nuestra petición rogamos nos puedan compartir el sustento legal que deriva y soporta correctamente esta petición. Favor de pronunciarse.
12. Pág. 23. Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada. Al respecto y con el fin de que nuestra propuesta económica sea desechada, favor de aclarar la forma en que nuestra oferta económica deberá comprobar que coincide con lo presentado en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse.
13. Pág. 23. "EL LICITANTE" se hará responsable de que la toda documentación y la información entregadas en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y acuerdo a los términos de la Ley antes referida. Favor de confirmar que las sanciones correspondientes en términos del citado artículo, también aplicaran para los servidores públicos que estarán a cargo del presente procedimiento de contratación. Favor de pronunciarse.
14. Pág. 32. Formato A. Favor de confirmar que por precio unitario debemos entender expresar en este formato el costo por asegurado.

Favor de pronunciarse.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

15. Pág. 32. Formato A. Nota. Favor de indicar a detalle cual será el texto que debemos de plasmar en las siguientes viñetas:
- Vigencia de la propuesta
 - Lugar de ejecución del servicio:
 - Tiempo de ejecución del servicio:
Favor pronunciarse.
16. Pág. 42. Formato J. Favor de confirmar que en caso de que mi representada no se encuentre dentro de este supuesto, bastará con presentar un escrito en formato libre confirmando estos términos. Favor pronunciarse.
17. Anexo 1. Condiciones solicitadas (enunciativas, no limitativas, se permite ofrecer beneficios adicionales). Favor confirmar que no es obligatorio ofrecer beneficios adicionales, en caso contrario indicar a detalles cuales serán dichos beneficios. Favor de pronunciarse.
18. Pág. 43. Anexo 1. Riesgos Cubiertos: Muerte Accidental dentro de los 120 días posteriores al evento. Favor de indicar de forma detallada la definición que estará manejando la convocante para la cobertura de Muerte Accidental, favor de pronunciarse.
19. Dando seguimiento a nuestra pregunta anterior, agradeceremos indicar quién será la institución gubernamental o de salud que determine y avale la muerte accidental, favor de pronunciarse.
20. Para finalizar, y continuando con nuestras preguntas anteriores, favor de indicar cuál será el documento que compruebe dicha muerte accidental, en el entendido que este documento deberá ser expedido por la institución gubernamental o de salud que se haya confirmado en nuestra pregunta anterior.
21. Pág. 43. Anexo 1. Riesgos Cubiertos: Reembolso de gastos médicos dentro de los 120 días posteriores al evento. Favor de confirmar que para todas las reclamaciones, operaran vía reembolso, favor de pronunciarse.
22. Continuando con nuestra pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos confirme que no para el presente programa de aseguramiento no aplica deducible; en caso contrario, favor de indicar cuál sería, favor de pronunciarse.
23. Pág. 43. Anexo 1. Riesgos Cubiertos. NOTA: Los periodos de tiempo señalados para riesgos específicos se refieren al límite máximo en número de días para determinar que el evento amparado origina la realización del riesgo, por lo tanto, no deben considerarse como limitantes de la responsabilidad de la Aseguradora. Agradeceremos de la convocante aclararnos lo siguiente: entendemos que únicamente se reembolsaran gastos médicos que se hayan generado durante los 120 días posteriores a la ocurrencia del siniestro o hasta el agotamiento de suma asegurada si esto ocurre antes de los 120 días. En caso contrario favor de aclarar.
24. Pág. 43. Anexo 1. Riesgos Cubiertos. Agradeceremos de la convocante confirmar que la atención médica y hospitalaria que requieran los asegurados será en los hospitales y con los médicos de la red de la aseguradora adjudicada y el pago de los servicios que procedan serán vía reembolso al asegurado, favor de pronunciarse.
25. Pág. 44. Anexo 1. Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos. Para el caso de "Violación" y "Asalto", favor de confirmar que estos sucesos en todos los casos deberán ser avalados o certificados por autoridad competente y facultada para ello, favor de pronunciarse.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

26. Pág. 44. Anexo 1. Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos. En lo que respecta al "Intento de asalto", favor de confirmar que esta cobertura, de forma obligatoria el asegurado deberá presentar acta ante el Ministerio Público correspondiente en donde se evidencien las circunstancias bajo las que ocurren las lesiones, esto para garantizar que no son producto de una riña o una acción cometida deliberadamente por el asegurado, favor de pronunciarse.
27. Pág. 44. Anexo 1. Coberturas bajo convenio expreso. Medio de transporte. Cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel. Favor de confirmar que la operación de esta cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel, será en apego total a su definición de "Accidente" incluida en la página 44 en su último párrafo de las presentes bases, favor de pronunciarse.
28. Pág. 44. Anexo 1. Coberturas bajo convenio expreso. Medio de transporte. Cobertura de accidente en motocicleta para su transporte al plantel y viceversa. Favor de confirmar que únicamente se estará amparando al asegurado, favor de pronunciarse.
29. Continuando con nuestra pregunta anterior, se requiere su confirmación que para que proceda la reclamación correspondiente se deberá de presentar licencia de conducir y que el piloto y/o acompañante, compruebe que portaban el equipo de protección necesario y obligatorio de acuerdo al reglamento de tránsito vigente, la documentación antes mencionada deberá ser exhibida al momento de presentar su reclamación ante la aseguradora ganadora, favor de pronunciarse.
30. Continuando con nuestras dos preguntas anteriores, favor de confirmar que únicamente se ampararán a los asegurados que se transporten en motocicleta siempre y cuando no excedan en el número de pasajeros permitidos en el reglamento de tránsito vigente, favor de pronunciarse.
31. Pág. 44. Anexo 1. Elegibilidad. Alumnos inscritos al contratante en el ciclo escolar 2016 – 2017. Favor de confirmar que para brindar el servicio de aseguramiento objeto de la presente licitación, se deberá presentar credencial o carta de la institución educativa que corresponda al momento de reclamar alguna cobertura de la póliza, favor de pronunciarse.
32. Pág. 44. Anexo 1. Elegibilidad. Favor de confirmar que no se considera amparado dentro de esta póliza a personal de oficina y/o limpieza y mantenimiento, favor de pronunciarse.
33. Pág. 45. Anexo 1. Beneficios adicionales. Favor de confirmar que todos estos beneficios citados en este apartado no serán de carácter obligatorio el otorgarlos dentro de nuestra propuesta y por lo tanto no serán objeto de evaluación y de adjudicación, lo anterior en apego a lo citado en párrafo de "Observaciones" de la página 45, que a su letra dice lo siguiente: "de carácter opcional..." favor de pronunciarse.
34. Pág. 45. Anexo 1. Beneficios adicionales. Primer párrafo. Favor de confirmar si el máximo de 5 accidentes individuales se refieren a otorgar un seguro de accidentes personales individual, el cual deberá operar de forma independiente al seguro de accidente escolar objeto de la presente licitación y por lo tanto su operación deberá ser bajo los términos de las condiciones generales de la compañía de seguros ganadora; en caso contrario favor de aclarar los términos y alcances de estos accidentes individuales, favor de pronunciarse.
35. Pág. 45. Anexo 1. Beneficios adicionales. Cuarto párrafo. Derivado a que están solicitando un fondo especial para un máximo de dos "casos especiales", con el propósito de no encarecer el costo del presente seguro, sugerimos que el monto máximo de cada uno de estos fondos será por la cantidad correspondiente a \$100,000.00 M.N. En caso contrario favor de definir el monto máximo de dicho fondo, favor de pronunciarse.

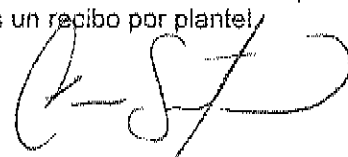
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

36. Continuando con nuestra pregunta anterior, favor de confirmar que el resguardo de esta cantidad máxima establecida para el fondo especial, estará bajo el resguardo de la aseguradora y en caso de que se solicite el mismo, será únicamente mediante solicitud expresa del contratante y por lo tanto en caso de que exista y no remanente no habrá devolución alguna hacia el contratante, favor de pronunciarse.
37. Pág. 45. Anexo 1. Beneficios adicionales. Quinto párrafo. Favor de confirmar que se deberá entender que la suma asegurada se reinstalará para un solo padecimiento, favor de pronunciarse.
38. Pág. 45. Anexo 1. Endoso de Cobertura en el extranjero. Queda amparada la cobertura en el extranjero en VIAJES. Favor de confirmar la suma asegurada para tope de atención y deducible que se aplicará de forma obligatoria, favor de pronunciarse.
39. Pág. 45. Anexo 1. Endoso de Cobertura en el extranjero. Queda amparada la cobertura en el extranjero en VIAJES. Favor de confirmar que este beneficio operará bajo la modalidad de reembolso, favor de pronunciarse.
40. Pág. 46. Anexo 1. Consideraciones para el pago de siniestros. La Compañía de Seguros se obliga a solicitar toda la documentación adicional que sea requerida para complementar el análisis de los siniestros en una sola exhibición. Favor de confirmar que este supuesto solo aplicará siempre y cuando se haya entregado de un inicio toda la documentación completa solicitada por MAPFRE como documentación inicial y se requiere algo adicional; no aplicarla si de un inicio la información viene incompleta, favor de pronunciarse.
41. Anexo No.1. Página 43 de 59 .Favor de indicar si el seguro es obligatorio para el 100% de los alumnos inscritos con el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
42. Anexo No.1. Página 43 de 59 .Favor de ratificar que las coberturas solicitadas son:
- Muerte Accidental
 - Perdidas Orgánicas
 - Reembolso de gastos médicos
 - Indemnización diaria
 - Gastos funerarios
 - Anticipo gastos funerarios

Favor de Pronunciarse al Respecto.

43. Anexo No.1. Página 43 de 59 .Favor de indicar si es correcta nuestra apreciación al cubrir a los menores de 12 años la cobertura de muerte accidental de la siguiente manera: ***"Para los menores de 12 años se reembolsarán los gastos relacionados directamente con el sepelio, hasta por la suma asegurada estipulada en la carátula de la póliza, que en ningún caso podrá ser mayor a 60 SMGMVDF (Salario Mínimo General Mensual Vigente en la CDMX), a quien acredite haber efectuado dichos gastos."*** Favor de Pronunciarse al Respecto.
44. Anexo No.1. Página 43 de 59 .Favor de confirmar si la suma asegurada para la cobertura de perdidas orgánicas es de \$450,000.00 pesos. Favor de Pronunciarse al Respecto.
45. Anexo No.1. Página 44 de 59. Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos si es posible emitir una póliza por cada uno de los planteles, con la finalidad de entregarles un recibo por plantel.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

46. Anexo No.1. Página 44 de 59. Favor de indicar si es correcto indicar que el seguro cubre la actividad escolar durante el ciclo escolar 2016-2017, desde el momento en que el asegurado inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela y viceversa. Así mismo cubre la estancia en el edificio o predio de la escuela, además de cubrir las excursiones, eventos y demás actividades, siempre y cuando estén organizadas y supervisadas por una autoridad de la escuela.

47. Anexo No.1. Página 45 de 59. Favor de indicar los días promedio que viajan los alumnos al extranjero, así como el promedio de alumnos que lo hacen.

Favor de Pronunciarse al Respecto.

48. Anexo No.1. Página 46 de 59. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores:

- Número de asegurados
- Regla de Suma asegurada

Favor de Pronunciarse al Respecto.

49. Anexo No.1. Página 46 de 59. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores:

- Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro).

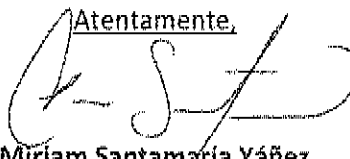
Favor de pronunciarse al Respecto.

50. Anexo No.1. Página 46 de 59. Solicitamos amablemente a la convocante indicar la prima pagada de las últimas 3 vigencias.

Favor de pronunciarse al Respecto.

México, D. F., a 22 de Septiembre de 2016

Protesto lo necesario.

Atentamente,

Miriam Santamaría Yáñez

Representante Legal

MAPFRE Tepeyac, S.A.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.

Asunto: Reguntas de MetLife México, S. A. a considerar en la segunda Junta de Aclaraciones, relativo a la Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01115X001-E71-2016, para la Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017.

1. En relación a la pregunta No. 7 de mi representada, N.3 de La Latinoamericana de Seguros, S.A., si bien es cierto que el procedimiento de adquisición se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la materia de seguros se rige por su legislación específica siendo esto la Ley de Instituciones y Seguro y Fianzas y el Reglamento de Seguro de Grupo y Colectivo, por lo que para efecto de que las participantes en el presente procedimiento podamos ofrecer un producto acorde a las disposiciones que al efecto les rigen, agradeceremos de la convocante se sirva a ratificar que la suma asegurada por pérdidas orgánicas no puede ser superior a la cobertura por muerte accidental. **Favor de Pronunciarse al respecto.**
2. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo agradeceremos de la Convocante confirmar que la suma asegurada para la muerte accidental es de \$ 450,000.00 y para pérdidas orgánicas es de \$ 450,000.00. **Favor de Pronunciarse al respecto.**
3. En relación Pregunta No. 13 Thona Seguros, S.A., pregunta No. 10, 11 y 12 de mi representada y No. 4 de La Latinoamericana de Seguros, S.A., para efecto de que las participantes en el presente procedimiento podamos ofrecer un producto acorde a las disposiciones que al efecto les rigen, agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que el beneficio de Gastos funerarios y el anticipo de gastos funerarios, solamente se generarán cuando el fallecimiento del asegurado ocurra de manera accidental, ya que no es legítimo tratar de sujetar dichos beneficios a una muerte por causa natural, la cual es un supuesto ajeno al seguro de accidentes escolares que se licita. **Favor de Pronunciarse al respecto.**
4. En relación a la pregunta No. 13 de mi representada, y con el propósito de evitar posibles nulidades o incumplimientos a las disposiciones administrativas que aplican para esta Convocante y toda vez que el beneficio de Gastos Funerarios por **muerte natural** es una figura propiamente del Seguro de vida, agradeceremos de la convocante permita emitir una póliza de Seguro de Vida, asociada a su póliza de accidentes personales a efecto de poder cubrir el riesgo de Fallecimiento por cualquier causa. **Favor de pronunciarse al respecto.**
5. En relación a la pregunta No. 9 de mi representada, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar los motivos por los que se solicita la indemnización por 365 días y no solo por la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0111LSX001-E71-2016
Contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del Sistema CONALEP 2016-2017

- 6. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, estimaremos de la Convocante ratificar su requerimiento respecto al plazo de indemnización diaria a otorgar, ya que el plazo solicitado excede el plazo de vigencia del seguro contratado. Favor de pronunciarse al respecto.
7. En relación a la pregunta No. 3 de Thona Seguros, S.A., No, 19, 20, 21, 22 de mi representada, No. 13 de Latinoamericana de Seguros, No. 22 y 23 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B, agradeceremos de la convocante confirmar que la cantidad que se pague a cargo del fondo será para cubrir accidentes ocurridos al asegurado durante la vigencia de la Póliza. Favor de pronunciarse al respecto.
8. En relación a la pregunta No. 28 de mi representada, y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Seguro de Grupo y Colectivo, agradeceremos de la Convocante proporcionar Nombre, edad o fecha de nacimiento y sexo, de cada uno de los Integrantes del Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.
9. En relación a la pregunta No. 16 de Thona, No. 29 de mi representada y No. 2 de Grupo Nacional Provincial y toda vez que la información de la siniestralidad no se encuentra publicada en la convocatoria de la presente licitación (se adjunta pantalla), estimaremos de la Convocante, indicar la siniestralidad de al menos las tres últimas vigencias, conteniendo fecha de ocurrido, fecha de pagado, causa, nombre del afectado, edad del asegurado y monto pagado.

Table with multiple columns and rows, containing technical details and data points, mostly illegible due to low resolution and heavy noise.

Favor de pronunciarse al respecto.

Atentamente
Luis Enrique Sanchez Tapia
Representante Legal de MetLife México, S. A.

ESCRITO DE REPLANTEAMIENTOS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

PRESENTE.

Nombre del LICITANTE: MAPFRE TEPEYAC, S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016

Relativa a la: CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

1. Aclaración 1 de la convocante. Mencionan lo siguiente: Los licitantes deberán estimar que algunos conceptos solicitados en el servicio no causan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que no deberá considerar en su oferta dichos impuestos, en aquellos conceptos que no les aplique. Con el fin de no caer en supuestos de interpretación, solicitamos a la convocante nos informe a detalle cuales son "algunos conceptos solicitados en el servicio", ya que este término de "algunos" no es claro, en el entendido que no logramos identificarlos exactamente en las bases del presente concurso.
2. Pregunta y respuesta 3 de Thona Seguros. Favor de indicar qué coberturas afectará el fondo para pago de siniestros catalogados como especiales el cual se deberá constituir hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).
3. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar que el resguardo de esta cantidad máxima establecida para el fondo especial, estará bajo el resguardo de la aseguradora y en caso de que se solicite el mismo, será únicamente mediante solicitud expresa del contratante y por lo tanto en caso de que exista y no remanente no habrá devolución alguna hacia el contratante, favor de pronunciarse.
4. Pregunta y respuesta 4 de Thona Seguros. Mencionan que la duración del viaje es variable, favor de indicar los días promedio que viajan los alumnos al extranjero, así como el promedio de alumnos que lo hacen.
5. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar el importe del deducible que se aplicará de forma obligatoria, favor de pronunciarse.
6. Pregunta y respuesta 6 de Thona Seguros. Favor de confirmar si todo el apartado de "Observaciones", es de carácter obligatorio el otorgarlos dentro de nuestra propuesta y por lo tanto serán objeto de evaluación y de adjudicación.
7. Pregunta y respuesta 8 y 16 de Thona Seguros. En distintas respuestas a los licitantes que presentaron sus preguntas en tiempo y forma se confirma que la siniestralidad está incorporada junta con las presentes bases, con el debido respeto hacemos de su conocimiento que esta información no se encuentra localizada en su expediente de Compranet, motivo por el cual rogamos sea enviada nuevamente por lo convocante, en el entendido que dicha petición es de suma importancia para los interesados a fin de tener una mejor evaluación del riesgo. Ya que de no proporcionarla en este evento podría confirmarse que la Convocante está limitando el acceso a información confirmada en las bases que se están otorgando a todas las compañías aseguradoras (Pág. 46 de 59).
8. De ser rechazada nuestro replanteamiento anterior, en todo caso nuevamente rogamos a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores:

MAPFRE TEPEYAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

REPRESENTANTE LEGAL: **JOSÉ MANUEL REYES NABOR**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MTE 440316 E54**

DOMICILIO FISCAL: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 243, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-01115X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

- Sinistralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro). Favor de pronunciarse.
- 9. Pregunta y respuesta 10 de Thona Seguros. Favor de confirmar que estos sucesos (asalto e intento de asalto) en todos los casos deberán ser avalados o certificados por autoridad competente y facultada para ello, favor de pronunciarse.
- 10. Continuando con el replanteamiento anterior, en lo que respecta al "Intento de asalto", favor de confirmar que esta cobertura, de forma obligatoria el asegurado deberá presentar acta ante el Ministerio Público correspondiente en donde se evidencien las circunstancias bajo las que ocurren las lesiones, esto para garantizar que no son producto de una riña o una acción cometida deliberadamente por el asegurado, favor de pronunciarse.
- 11. Pregunta y respuesta 10 de Thona Seguros. En caso de que sean procedentes los siniestros amparados en esta póliza, favor de confirmar que la atención médica y hospitalaria que requieran los asegurados será en los hospitales y con los médicos de la red de la aseguradora adjudicada, favor de pronunciarse.
- 12. Pregunta y respuesta 1 de Metlife. Favor indicar si estamos en lo correcto conforme lo descrito en su respuesta, si el seguro es obligatorio para el 100% de los alumnos inscritos con el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
- 13. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de aclarar a que se refieren con el texto "...este programa es opcional...". Favor de pronunciarse al respecto.
- 14. Considerando la respuesta de la pregunta 7 realizada por Metlife, favor de confirmar que no será motivo de descalificación si presentamos una mejora en la proposición (suma asegurada superior a la descrita en las "Especificaciones Técnicas", Cuadro de Beneficios). Favor de pronunciarse al respecto.
- 15. Pregunta y respuesta 8 de Metlife. Se menciona: EL INTERÉS ASEGURABLE DE LA CONVOCANTE RADICA EN GARANTIZAR LA MÍNIMA AFECTACIÓN POSIBLE A LA ECONOMÍA DEL ALUMNADO EN CASO DE ACCIDENTE CUBIERTO AL AMPARO DE LA PÓLIZA QUE AMERITE SU HOSPITALIZACIÓN. Al respecto favor de ampliar cuál sería la "posible" afectación a la economía del alumnado.
- 16. Pregunta y respuesta 12 y 13 de Metlife. Nuevamente se solicita la convocante aceptar la emisión de una póliza de seguro de vida para poder cubrir el riesgo de fallecimiento adicional a la muerte accidental, lo anterior derivado a que podrá observar que algunos licitantes están manifestando en sus preguntas correspondientes que no es posible otorgar gastos funerarios por cualquier causa en el entendido que la esencia de este seguro es amparar riesgos únicamente ocasiones por un "accidente". Esta solicitud no en ningún caso limita el otorgamiento del presente seguro objeto de la presente licitación, o en caso de ser incorrecta esta última apreciación favor de mencionar por qué si sería una limitante para el presente programa de aseguramiento.
- 17. En relación a la pregunta 12 y 13 realizada por Metlife, favor de indicar si podríamos cubrir la cobertura por Gastos Funerarios como Asistencia Funeraria, con lo cual estaríamos cubriendo el servicio de la cobertura de Gastos Funerarios como asistencia por cualquier causa, no indemnizatoria. Favor de pronunciarse al respecto.
- 18. Pregunta y respuesta 18 de Metlife. Favor de confirmar que el pago directo solicitado para 10 casos individuales podrá aplicarse para cualquier estancia, sea o no mayor a 24 horas, se brindará únicamente con la red médica y hospitalaria del licitante adjudicado.
- 19. Pregunta y respuesta 6 de Seguros Inbursa. De acuerdo a su amable respuesta, Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos si es posible emitir una póliza por cada uno de los planteles, con la finalidad de entregarles un recibo por plantele.
- 20. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar si la expedición de las facturas correspondientes estarán en apego a la nueva normatividad en materia fiscal que a la fecha maneja el SAT. Favor de pronunciarse.
- 21. Pregunta y respuesta 8 de Seguros Inbursa. En el entendido que la respuesta a la pregunta referida es la siguiente: **LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEBERÁ MANIFESTAR LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017"

- EL FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" Y DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN EN LA PRESENTE JUNTA,** derivado a que en el punto 1.9. Se menciona la figura de un asesor en materia de seguros, al respecto favor de confirmar que el asesor de seguros de CONALEP es designado y contratado únicamente por la Convocante, por lo tanto el pago de sus servicios es exclusivamente responsabilidad de la misma, por lo cual dentro de nuestra propuesta económica no se deberá considerar un cargo por concepto de intermediación del presente seguro, ratificando en todo caso que la aseguradora ganadora no tendrá ninguna obligación de realizar pagos posteriores por motivo de la prestación de sus servicios de asesoramiento a la Convocante. Favor de pronunciarse.
22. Continuando con la pregunta anterior, favor de confirmar que la relación y contacto en cuanto prestación del servicio es directamente con la Dirección de Personal en cuanto recepción y atención de documentos relacionados con los siniestros, sus reclamaciones, y seguimiento al pago de indemnizaciones correspondientes a nivel nacional. Favor de pronunciarse.
 23. Pregunta y respuesta 14 de La Latinoamericana Seguros. Favor de confirmar que se deberá entender que la suma asegurada se reinstalará para un solo padecimiento, favor de pronunciarse.
 24. Pregunta y respuesta 16 de La Latinoamericana Seguros. Estamos en el entendido que para todo lo no estipulado en la licitación aplicarán nuestras condiciones generales, siempre y cuando dichas condiciones generales no se contrapongan con lo establecido en las presentes bases, su junta de aclaraciones y, en su caso, las precisiones efectuadas por la convocante. En caso contrario prevalecerán las condiciones particulares respecto de las generales. Y como complemento únicamente solicitamos nos confirme la convocante que se podrá aplicar cláusula de prelación y no adhesión, y por lo tanto no será obligación de la aseguradora ganadora registrar esta póliza (producto nuevo) ante la C.N.S.F.
 25. Pregunta y respuesta 23 de La Latinoamericana Seguros. Favor de confirmar que la operación de esta cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel, será en apego total a su definición de "Accidente" incluida en la página 44 en su último párrafo de las presentes bases, favor de pronunciarse.
 26. Continuando con el replanteamiento anterior, favor de confirmar que únicamente se estará amparando al asegurado, favor de pronunciarse.
 27. Continuando con nuestra pregunta anterior, se requiere su confirmación que para que proceda la reclamación correspondiente se deberá de presentar licencia de conducir y que el piloto y/o acompañante, compruebe que portaban el equipo de protección necesario y obligatorio de acuerdo al reglamento de tránsito vigente, la documentación antes mencionada deberá ser exhibida al momento de presentar su reclamación ante la aseguradora ganadora, favor de pronunciarse.
 28. Continuando con nuestras dos preguntas anteriores, favor de confirmar que únicamente se ampararán a los asegurados que se transporten en motocicleta siempre y cuando no excedan en el número de pasajeros permitidos en el reglamento de tránsito vigente, favor de pronunciarse.
 29. Pregunta y respuesta 24 de La Latinoamericana Seguros. Favor de informar si en todo caso existirá deducible que se aplicará de forma obligatoria y por último favor de indicar el importe de éste. Favor de pronunciarse al respecto.
 30. Pregunta y respuesta 6 de GNP, Seguros. Para el caso de "Violación", favor de confirmar que este suceso en todos los casos deberá ser avalado o certificado por autoridad competente y facultada para ello, favor de pronunciarse.
 31. Pregunta y respuesta 6 de GNP, Seguros. Dado que la Convocante ha confirmado que, la propuesta técnica presentada por el licitante deberá contener todos los aspectos técnicos señalados en la convocatoria y en la junta de aclaraciones, en este sentido, la convocante realizará la evaluación de manera detallada el cumplimiento de los aspectos requeridos y en base a este determinará si la misma cumple. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación mejorar nuestra propuesta técnica en alguno de sus aspectos técnicos de cobertura.

México, D. F., a 23 de Septiembre de 2016
Protesto lo necesario.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL REYES NABOR

Representante Legal

MAPFRE Tepeyac, S.A.

